



*Memoria de actividades*

*Curso académico 2017-2018*

# **CONSEJO SOCIAL**

*Universidad de Zaragoza*





## Presentación

---

En esta nueva edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza se recogen, como es habitual, los acuerdos alcanzados en las sesiones de Pleno, tanto los de índole económica como los de carácter académico, dando cumplimiento así a las competencias que la Ley le atribuye.

Se recoge así mismo en este documento el Plan de Actividades anual, en el que han participado, al igual que en el ejercicio pasado, los presidentes de las comisiones del Consejo.

El Consejo ha cooperado en todas las iniciativas en las que se ha solicitado nuestra colaboración por parte del Consejo de Dirección de nuestra Universidad. Sirva como ejemplo la participación activa con la Oficina Técnica de Control Presupuestario.

Así mismo, cabe destacar la colaboración con la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza, que se ha materializado en los informes aportados por esta Unidad que acompañan al Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2018 y el Informe relativo a las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza correspondientes al ejercicio económico 2017. Esa misma colaboración se hace extensiva a la Cámara de Cuentas de Aragón con la que hemos mantenido encuentros periódicos.

La participación ha sido alta en las iniciativas científicas y culturales que diferentes sectores de la comunidad universitaria nos ha demandado, tanto por mi parte, como por la del resto de los miembros del Consejo, quienes han tratado de hacer más visible esta Institución con su presencia activa en actos públicos diversos. Deseo destacar, entre otros, la Presencia del Consejo en la Comisión de Seguimiento de titulaciones universitarias de Aragón y, con carácter de invitado, en la Comisión Mixta Universidad-Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge y el Consejo Social han trabajado de manera conjunta para la realización de una Encuesta de Egresados correspondiente a los estudiantes de Grado del Sistema Universitario de Aragón correspondiente al curso académico 2013\_2014.

La colaboración entre Universidad y Empresa como motor para el desarrollo tecnológico y la innovación se plasma en las *Jornada Visiones de Futuro del Sector Agroalimentario en el Valle del Ebro* organizadas por el Consejo Social.

Agradezco su colaboración a los Consejeros, al personal del Consejo, así como a las personas externas a nuestra Institución que a lo largo del curso han contribuido al cumplimiento de nuestros objetivos.

Animo a continuar manteniendo el buen funcionamiento de este Consejo Social, seguir trabajando con empeño y dedicación y hacer que de esta la Universidad todos estemos orgullosos de pertenecer.

Manuel Serrano Bonafonte  
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza



## Índice

---

1. Marco jurídico .....	7
2. Composición del Consejo Social .....	9
3. Resumen de actividades en el curso académico 2016-2017	
Sesiones de Pleno .....	13
Orden del día de las sesiones de pleno .....	13
Acuerdos e informes adoptados .....	18
Reuniones de las comisiones .....	21
4. Recursos humanos y materiales .....	23
Presupuesto y su evolución .....	24
Liquidación del ejercicio económico 2017 .....	26
5. Plan de actuaciones .....	27
6. Acciones impulsadas	
Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad .....	47
Premio a las experiencias en innovación educativa .....	52
Convenio para el estudio de inserción de los egresados universitarios del sistema universitario de Aragón .....	53
Colaboraciones en iniciativas universitarias .....	58
7. Participación del Consejo Social en los órganos de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza .....	63
Oficina Técnica de Control Presupuestario .....	64
Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza .....	65
8. Relaciones interuniversitarias	
Conferencia Consejos Sociales de las Universidades Españolas .....	67
G9 – Grupo 9 de Universidades .....	77
Campus Iberus de Excelencia Internacional .....	78
9. Comisión de Seguimiento de titulaciones universitarias .....	79
10. ACPUA .....	81
11. Presencia del Consejo Social en conferencias, colaboraciones, debates, premios y otros actos .....	83



# 1

## Marco Jurídico

Las funciones y competencias de este órgano vienen señaladas por la siguiente legislación:

### **Normativa estatal**

Ley Orgánica de Universidades (LOU) 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

### **Normativa autonómica.**

Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA).

### **Reglamento del Consejo Social**

Decreto 132/1998, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

### **Estatutos de la Universidad de Zaragoza**

Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA de 19/01/2004 y BOA de 18/02/2011, respectivamente)

A modo de resumen, de forma general, corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios, así como promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. A esos efectos dispondrá de la información que le suministren la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón y los órganos de la Universidad a los que se dirija solicitando la información adecuada para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

Según señalan los Estatutos de la Universidad, son sus funciones principales

- a) Contribuir a los fines y objetivos de la Universidad.
- b) Servir de cauce a las aspiraciones y necesidades recíprocas de la sociedad y de la Universidad, para lo que realizará las propuestas que estime convenientes.
- c) Dar a conocer a la sociedad las actividades y los recursos científicos, técnicos, artísticos y personales de la Universidad y su capacidad para responder a las demandas sociales.
- d) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, aprobando, a tal fin, un plan anual de actuaciones.
- e) Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad universitaria.
- f) Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios.
- g) Aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- h) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.
- i) Cualesquiera otras que, conforme a la Ley, le asignen estos Estatutos.



## 2 *Composición del Consejo Social*

Tal como señala la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, 5/2005 (BOA 14 de junio), en su Título V, Capítulo Primero:

El Consejo Social se compone de quince miembros en representación de la sociedad aragonesa y de seis miembros en representación de la Universidad de Zaragoza.

### ***Representantes de los intereses sociales.***

1. Los representantes de los intereses sociales deberán ser personalidades de la vida cultural, profesional, científica, económica, laboral y social.
2. Los representantes de los intereses sociales serán designados de la siguiente forma:
  - a) Tres en representación del Gobierno de Aragón.
  - b) Cinco en representación de las Cortes de Aragón.
  - c) Uno en representación de cada uno de los Ayuntamientos capitales de provincia.
  - d) Dos en representación de las asociaciones empresariales más representativas.
  - e) Dos en representación de los sindicatos más representativos.

### ***Representantes de la Universidad de Zaragoza.***

1. Son miembros natos del Consejo Social en representación de la Universidad el Rector o Rectora, el Secretario o Secretaria General y el o la Gerente.
2. Igualmente representarán a la Universidad un miembro del personal docente e investigador, otro del alumnado y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus integrantes, en la forma que determine la Universidad.

A fecha de 30 de septiembre de 2017, el Consejo Social de la Universidad tiene la siguiente composición:

<b><i>Cargo y representación</i></b>	<b><i>Nombre</i></b>
Presidente	<b>Manuel Serrano Bonafonte</b>
Secretaria	<b>Elena Marín Trasobares</b>
Vocales Natos	<b>José Antonio Mayoral Murillo (Rector)</b>
	<b>Alberto Gil Costa (Gerente)</b>
	<b>Juan García Blasco (Secretario General)</b>

<i>Cargo y representación</i>	<i>Nombre</i>
Vocales representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad	<b>José Antonio Gadea López (Estudiantes)</b> <b>José Antonio González Martínez (P.A.S.)</b> <b>Fernando Sanz Gracia (P.D.I.)</b>
Vocales representantes del Gobierno de Aragón	<b>Jorge Arasanz Mallo (1)</b> <b>María Amparo Coco Gómez (2)</b> <b>Ana Fernández Badía (3)</b> <b>Manuel Serrano Bonafonte</b> <b>Carlos Queralt Solari (4)</b>
Vocales representantes de las Cortes de Aragón	<b>Carmen Arduña Domingo</b> <b>Mariano Berges Andrés</b> <b>Blanca Blasco Nogués</b> <b>María José Ferrando Lafuente</b> <b>Dimas Vaquero Peláez</b>
Vocales representantes de los municipios	<b>Emma Buj Sánchez (Teruel)</b> <b>Luis Felipe Serrate (Huesca)</b> <b>Arantzazu Gracia Montero (Zaragoza)</b>
Vocales representantes de los empresarios	<b>José María Marín Velázquez</b> <b>Ricardo Mur Montserrat</b>
Vocales representantes de los trabajadores	<b>José Manuel Larrodera Sánchez</b> <b>Carmen Melendo Vera</b>

(1) Nombramiento mediante Decreto 33/2018, publicado en BOA el 01/03/2018.

(2) Cese mediante Decreto 33/2018, publicado en BOA el 01/03/2018.

(3) Nombramiento mediante Decreto 33/2018, publicado en BOA el 01/03/2018.

(4) Cese mediante Decreto 33/2018, publicado en BOA el 01/03/2018.

El Consejo Social funciona como Pleno o en comisiones, siendo sus miembros como sigue:

### **COMISIÓN ECONÓMICA**

Presidente	<b>Ricardo Mur Montserrat</b>
Vocales	<b>Emma Buj Sánchez          María José Ferrando Lafuente          Alberto Gil Costa          Manuel Serrano Bonafonte</b>

### **COMISIÓN ACADÉMICA**

Presidente	<b>Fernando Sanz Gracia</b>	
Vocales	Titulares	<b>Mariano Berges Andrés          Ana Fernández Badía          Juan García Blasco          Dimas Vaquero Peláez</b>
	Invitada	<b>Carmen Arduña Domingo</b>

### **COMISIÓN DE RELACIONES SOCIALES**

Presidente	<b>Manuel Serrano Bonafonte</b>	
Vocales	Titulares	<b>Jorge Arasanz Mallo          Carmen Arduña Domingo          José Antonio González Martínez          Arantzazu Gracia Moreno          Carmen Melendo Vera</b>
	Invitado	<b>Dimas Vaquero Peláez</b>

### **COMISIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS**

Presidente	<b>José Manuel Larrodera Sánchez</b>
Vocales	<b>Blanca Blasco Nogués          Luis Felipe Serrate          José Antonio Gadea López          José María Marín Velázquez</b>

### **COMISIÓN DE GOBIERNO**

Presidente	<b>Manuel Serrano Bonafonte</b>
Vicepresidente Primero del Consejo Social	<b>José María Marín Velázquez</b>
Rector de la Universidad	<b>José Antonio Mayoral Murillo</b>
Secretario General de la Universidad	<b>Juan García Blasco</b>
Gerente	<b>Alberto Gil Costa</b>
Presidente de la Comisión Económica	<b>Ricardo Mur Montserrat</b>
Presidente de la Comisión de Estudios Propios	<b>José Manuel Larrodera Sánchez</b>
Presidente de la Comisión Académica	<b>Fernando Sanz Gracia</b>
Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales	<b>Manuel Serrano Bonafonte</b>

### **REPRESENTANTES DEL CONSEJO SOCIAL EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

<b>Manuel Serrano Bonafonte</b>	Suplente: <b>José María Marín Velázquez</b>
<b>Luis Felipe Serrate</b>	Suplente: <b>Emma Buj Sánchez</b>
<b>Ricardo Mur Montserrat</b>	Suplente: <b>Carmen Melendo Vera</b>

## **3** *Resumen de Actividades en el curso académico 2017-2018*

### ***Sesiones de Pleno***

---

Pleno ordinario de 2 de noviembre de 2017  
Pleno ordinario de 21 de diciembre de 2017  
Pleno ordinario de 1 de febrero de 2018  
Pleno ordinario de 27 de febrero de 2018  
Pleno ordinario de 22 de marzo de 2018  
Pleno ordinario de 17 de mayo de 2018  
Pleno extraordinario de 31 de mayo de 2018  
Pleno ordinario de 27 de junio de 2018  
Comisión de Gobierno de 10 de julio de 2018

### ***Orden del día de las sesiones***

---

#### ***Pleno ordinario de 2 de noviembre de 2017***

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 28 de junio de 2017.

#### **2. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.**

2.1. Aprobación, si procede, del precio público adicional para el Máster Propio en Musicoterapia. Curso académico 2015/2017.

2.2. Aprobación, si procede, de precios públicos para estudios propios. Curso académico 2017/2018.

#### **3. Propuestas de la Comisión Académica.**

3.1. Aprobación, en su caso, de la supresión de los títulos de Máster Universitario en Investigación en Ciencias Agrarias y Ambientales, Máster Universitario en Investigación Química y Máster Universitario en Creación de Empresas y Audiovisuales y Convergencia Digital, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

3.2. Aprobación, si procede, de las Bases del Premio a las Experiencias en Innovación Docente. 1ª edición.

#### **4. Propuestas de la Comisión Económica.**

4.1. Informe del Sr. Gerente en relación con la ejecución del presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

4.2. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Plataforma de Centros Universitarios de Estudios Feministas y de Género.

5. Memoria de Actividades del Consejo Social del curso académico 2016\_2017.

6. Presentación de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo del Informe de Permanencia del curso académico 2015\_2016.
7. Presentación de la Sra. Vicerrectora del informe de las Becas de Colaboración curso académico 2016\_2017.
8. Ruegos y Preguntas.
9. Informe del Presidente.

### ***Pleno ordinario de 21 de diciembre de 2017***

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2017.
- 2. Propuestas de la Comisión Económica.**
  - 2.1. Aprobación, si procede, del Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio económico 2018.
  - 2.2. Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio económico 2018.
  - 2.3. Dar cuenta para su aprobación, en su caso, del Informe de la Segregación y Revocación de la Agrupación Inicial de una porción de terreno de la finca registral 902 del municipio de Huesca.
- 3. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.**
  - 3.1. Aprobación, si procede, de precios públicos para estudios propios. Curso académico 2017/2018.
- 4. Propuestas de la Comisión Académica.**
  - 4.1. Acuerdo que proceda en torno a la modificación de la memoria del Máster Universitario en Abogacía, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.
5. Ruegos y Preguntas.
6. Informe del Presidente.

### ***Pleno ordinario de 1 de febrero de 2018***

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2017.
2. Presentación de Informes de la Auditoría realizada de las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2015.
3. Propuestas de la Comisión Económica.
  - 3.1. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en “*The P4 Language Consortium*”.
4. Aprobación, si procede, del Plan de Actuaciones del Consejo Social 2018.
5. Ruegos y Preguntas.
6. Informe del Presidente.

### ***Pleno ordinario de 27 de febrero de 2018***

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 1 de febrero de 2018.

#### **2. Propuesta de la Comisión Económica.**

2.1. Informe del Sr. Gerente de la Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2017.

2.2. Aprobación, en su caso, de la ampliación de capital social SIGMA del 4,2%.

2.3. Aprobación, en su caso, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación española de Universidades con Titulaciones de Información y Comunicación (ATC).

2.3. Aprobación, en su caso, de la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster de la Maquinaria Agrícola de Aragón.

2.4. Dar cuenta para obtener la aprobación, en su caso, de la venta directa de la cuota del 50% que la Universidad de Zaragoza ostenta sobre la parcela sobrante de vial público de una superficie de 3,19 metros cuadrados que conforma la finca registral 52039, catastral 4068022YM1646G0001PZ a PROHABITAT LORETO, S. L., único propietario colindante, por el precio de 1.986,11 €, facultando al Sr. Rector Magnífico para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente y la realización de cuantos trámites sean precisos para la enajenación de dicha finca, actualmente titularidad, por iguales partes en proindiviso, del Ayuntamiento de Huesca y la Universidad de Zaragoza.

#### **3. Propuesta de la Comisión de Estudios Propios.**

3.1. Aprobación, si procede, de precios públicos para Estudios Propios, curso académico 2017\_2018.

#### **4. Propuestas de la Comisión Académica.**

4.1. Informe en relación con las memorias de verificación de estudios oficiales de la Universidad de Zaragoza.

#### **5. Propuesta de candidatos premiados Premio Formación y Valores en la Universidad. Sexta Edición.**

6. Informe del Presidente.

7. Ruegos y Preguntas.

### ***Pleno ordinario de 17 de mayo de 2018***

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 22 de marzo de 2018.

#### **2. Propuestas de la Comisión Económica.**

2.1. Aprobación, si procede, de la Propuesta de adhesión de la Universidad de Zaragoza a la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y formación Permanente (RUEPEP).

#### **3. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.**

3.1. Aprobación, si procede, de precios públicos para estudios propios. Cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019.

#### **4. Propuestas de la Comisión Académica.**

4.1. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de extinción de másteres universitarios, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

- 4.2. Aprobación, en su caso, de las Propuestas de implantación y modificación de Máster y Grado, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- 4.3. Aprobación, si procede, del procedimiento para la valoración de los proyectos al Premio de Experiencias en Innovación Docente, I edición.
5. Informe de la Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleo sobre la primera fase de las Becas de Colaboración, curso académico 2017\_2018.
6. Informe del Presidente.
7. Ruegos y Preguntas.

### ***Pleno extraordinario de 31 de mayo de 2018***

#### **1. Propuestas de la Comisión Económica**

- 1.1. Aprobación, en su caso, de la propuesta de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2018\_2019 relativos a las enseñanzas de Grado, Máster Universitario Oficial, de enseñanzas de Doctorado y de otros precios, y posterior elevación al Gobierno de Aragón.
- 1.2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de precios para estudiantes extranjeros no residentes ni nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o aquellos a los que sea de aplicación el Régimen Comunitario, sin perjuicio del Principio de reciprocidad para el curso 2018\_2019, y posterior elevación al Gobierno de Aragón.
- 1.3. Aprobación, en su caso, de los precios para estudiantes visitantes para el curso 2018\_2019.

### ***Pleno ordinario de 27 de junio de 2018***

1. Aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria de 17 de mayo de 2018 y de la sesión extraordinaria de 31 de mayo de 2018.

#### **2. Propuestas de la Comisión Económica.**

- 2.1. Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio presupuestario 2017.
- 2.2. Aprobación, si procede, de la cuenta anual y la memoria económica de la Universidad de Zaragoza del ejercicio presupuestario 2017.
- 2.3. Aprobación, si procede, de la propuesta de ampliación del capital social de UNIZAR EMPRENDE S.L.U. en 30.000 euros, por emisión de nuevas participaciones sociales, a suscribir en su totalidad por la Universidad de Zaragoza.
- 2.4. Aprobar, la autorización, en su caso, para suscribir nuevas acciones que correspondan a la Universidad de Zaragoza en la ampliación de capital del Centro Europeo de Empresas de Innovación de Aragón (CEEI Aragón).

#### **3. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.**

- 3.1. Aprobación, si procede, de precios públicos para estudios propios. Curso académico 2018/2019.

#### **4. Propuestas de la Comisión Académica.**

4.1. Aprobación, en su caso, de los criterios de distribución de las Becas de Colaboración para el Curso Académico 2018\_2019.

5. Informe del Presidente.

6. Ruegos y Preguntas.

#### ***Comisión de Gobierno de 10 de julio de 2018***

1. Aprobación, en su caso, de la propuesta de implantación y puesta en funcionamiento para el curso 2018-2019 del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por las Universidades de Zaragoza y Rovira y Virgili.

2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de implantación y puesta en funcionamiento de la modificación del Máster Universitario en Profesorado de E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas para el curso 2019-2020.

3. Aprobación, en su caso, de la memoria de verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.

4. Aprobación, en su caso, de la modificación de la memoria de verificación del Grado en Turismo

5. Aprobación, si procede, de precios públicos correspondientes a Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2018-2019.

6. Autorización al Gerente de la Universidad de Zaragoza, si procede, para formalizar un contrato de aval con el Banco Santander por importe de 40.000 € (sin IVA), que exige una empresa para abonar el precio de un contrato OTRI que se ha formalizado por el mismo importe.

7. Ruegos y Preguntas.

## ***Acuerdos e informes adoptados***

---

### ***Pleno ordinario de 2 de noviembre de 2017***

- Aprobación del precio adicional para el Máster propio en Musicoterapia para el curso académico 2015/2017.
- Aprobación de precios públicos para diversos estudios propios para el curso académico 2017/2018.
- Aprobación de la supresión de diversos títulos de Máster Universitario.
- Aprobación de las Bases del Premio a las Experiencias en Innovación Docente, primera edición.
- Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza en el Plataforma de Centros Universitarios de estudios Feministas y de Género.

### ***Pleno ordinario de 21 de diciembre de 2017***

- Aprobación del Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio económico 2018.
- Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio económico 2018.
- Aprobación de la Segregación y Revocación de la Agrupación Inicial de una porción de terreno de la finca registral 902 del municipio de Huesca.
- Aprobación de precios públicos para estudios propios. Curso académico 2017/2018.
- Informe favorable de la modificación de la memoria del Máster Universitario en Abogacía, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.

### ***Pleno ordinario de 1 de febrero de 2018***

- Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza en “*The P4 Language Consortium*”.
- Aprobación del Plan de Actuaciones del Consejo Social 2018.

### ***Pleno ordinario de 27 de febrero de 2018***

- Aprobación de la ampliación de capital social de SIGMA.
- Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación Española de Universidades con Titulaciones de Información y Comunicación (ATIC).
- Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster de la Maquinaria Agrícola de Aragón.
- Aprobación de la venta directa de la cuota del 50% que la Universidad de Zaragoza ostenta sobre una parcela, facultando al Sr. Rector Magnífico para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente y la realización de cuantos trámites sean precisos para la enajenación de dicha finca.

- Aprobación de precios públicos para Estudios Propios, curso académico 2017\_2018.
- Informe favorable de la memoria de verificación del Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera.
- Informe favorable de la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Biotecnología cuantitativa y de la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.
- Informe favorable de las modificaciones de la memoria de verificación del grado en Gestión y Administración Pública.
- Informe favorable del inicio del proceso de elaboración de la memoria de verificación del Máster Universitario conjunto en derecho de la Administración Pública por la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.
- Aprobación de la Propuesta de candidatos premiados Premio Formación y Valores en la Universidad. Sexta Edición.

### ***Pleno ordinario de 22 de marzo de 2018***

- Aprobación de la creación del Instituto Universitario de Investigación propio “Instituto de Patrimonio y Humanidades”
- Informe favorable de la modificación de la memoria de verificación de los Programas de doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas, en Ciencias de la Antigüedad y en Medicina.

### ***Pleno ordinario de 17 de mayo de 2018***

- Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza a la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Formación Permanente (RUEPEP).
- Aprobación de precios públicos para estudios propios de los cursos académicos 2017-18 y 2018-19.
- Aprobación de la Propuesta de extinción de másteres universitarios.
- Aprobación de las Propuestas de implantación y modificación de Máster y Grado.
- Aprobación del procedimiento para la valoración de los proyectos al Premio de Experiencias en Innovación Docente, primera edición.

### ***Pleno extraordinario de 31 de mayo de 2018***

- Aprobación de la propuesta de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2018\_2019 relativos a las enseñanzas de Grado, Máster Universitario Oficial, de enseñanzas de Doctorado y de otros precios, y posterior elevación al Gobierno de Aragón.
- Aprobación de la propuesta de precios para estudiantes extranjeros no residentes ni nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o aquellos a los que sea de aplicación el Régimen Comunitario, sin perjuicio del Principio de reciprocidad para el curso 2018\_2019, y posterior elevación al Gobierno de Aragón.
- Aprobación de los precios para estudiantes visitantes para el curso 2018\_2019.

### ***Pleno ordinario de 27 de junio de 2018***

- Aprobación de la liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio presupuestario 2017.
- Aprobación de la cuenta anual y la memoria económica de la Universidad de Zaragoza del ejercicio presupuestario 2017.
- Aprobación de la ampliación de capital de Unizar Emprende S.L.U.
- Aprobación de la ampliación de capital del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. (CEEI Aragón)
- Aprobación de precios públicos para estudios propios del curso 2018/2019 (Envío 2 y 3) Estudios de continuación, modificados y nuevos.
- Aprobación de los criterios de distribución de las Becas de Colaboración para el curso académico 2018/2019.

### ***Comisión de Gobierno de 10 de julio de 2018***

- Aprobación de la propuesta de implantación y puesta en funcionamiento para el curso 2018-2019 del Máster Universitario en Derecho de la Administración Pública por las Universidades de Zaragoza y Rovira y Virgili.
- Aprobación de la propuesta de implantación y puesta en funcionamiento de la modificación del Máster Universitario en Profesorado de E.S.O., Bachillerato, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas para el curso 2019-2020.
- Aprobación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.
- Aprobación de la modificación de la memoria de verificación del Grado de Turismo.
- Aprobación de precios públicos para Estudios Propios del curso 2018-2019 (Envíos 4 y 5)
- Autorización al Gerente de la Universidad de Zaragoza para formalizar contrato de aval con Banco Santander.

## ***Reuniones de las Comisiones***

---

### ***Comisión Académica***

2 de noviembre de 2017  
21 de diciembre de 2017  
27 de febrero de 2018  
22 de marzo de 2018  
15 de mayo de 2018 (sesión extraordinaria)  
17 de mayo de 2018  
27 de junio de 2018

### ***Comisión Económica***

2 de noviembre de 2017  
21 de diciembre de 2017  
1 de febrero de 2018  
27 de febrero de 2018  
17 de mayo de 2018  
31 de mayo de 2018 (sesión extraordinaria)  
27 de junio de 2018

### ***Comisión de Estudios Propios***

2 de noviembre de 2017  
21 de diciembre de 2017  
27 de febrero de 2018  
17 de mayo de 2018  
27 de junio de 2018

### ***Comisión de Relaciones con la Sociedad***

No se han producido en este curso.

### ***Reunión Presidentes de Comisiones***

25 de enero de 2018



# 4

## **Recursos humanos y materiales**

---

### **Recursos humanos**

---

*Presidente del Consejo Social:* Manuel Serrano Bonafonte.

*Secretaria del Consejo Social:* M<sup>a</sup> Elena Marín Trasobares.

*Secretaria del Presidente:* María Antonia Carabantes de las Heras.

*Jefe de Negociado:* Carmen Fernández Sotorrió que, desde el 1 de noviembre de 2017 sustituye a Luis Andrés Gil.

### **Recursos materiales**

---

En el Pleno del Consejo Social de 16 de febrero de 2017 se aprobó el Presupuesto para el ejercicio económico 2017.

La previsión de ingresos y gastos ascendió a 60.000 euros.

El Pleno del Consejo aprobó la liquidación de dicho ejercicio en su sesión ordinaria de 27 de junio de 2018.

La fuente de financiación del Consejo Social es la subvención nominativa del Gobierno de Aragón.

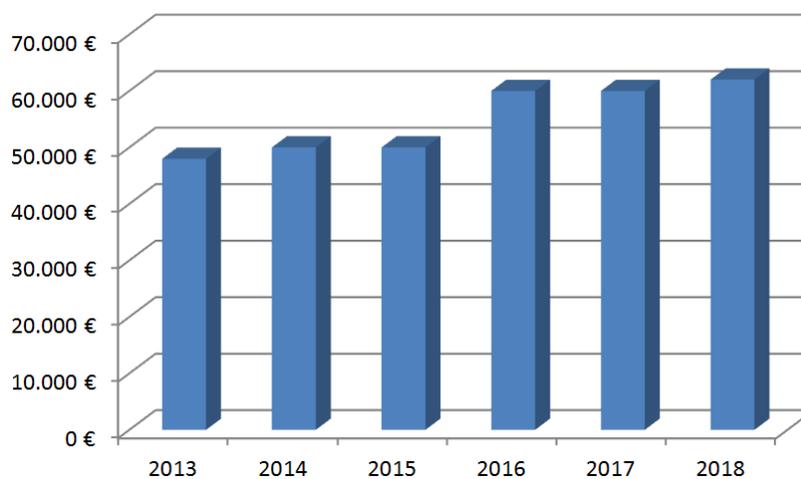
Con los recursos antes mencionados, humanos y materiales, la implicación y compromiso de los Consejeros y la subvención del Gobierno de Aragón, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza ha llevado a cabo un Plan de Actuaciones, aprobado en la sesión de 26 de enero de 2017, conforme a las competencias y funciones de dicho órgano.

En sesión de Pleno, el 21 de diciembre de 2017, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2018 que asciende, al igual que en ejercicios anteriores, a 60.000 euros con la distribución que más adelante se detalla.

## Presupuesto

### *Evolución de la dotación presupuestaria (2013-2018)*

	Importe	Diferencia año anterior
<b>2013</b>	48.000 €	
<b>2014</b>	50.000 €	2.000 €
<b>2015</b>	50.000 €	-
<b>2016</b>	60.000 €	10.000 €
<b>2017</b>	60.000 €	-
<b>2018</b>	62.000 €	-



Una vez aprobado el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, la asignación nominal definitiva asignada al Consejo Social es de 62.000 euros lo cual supone un incremento respecto a años anteriores de 2.000 euros.

## ***Presupuesto para el ejercicio económico 2018***

Aprobado en sesión de Pleno de Consejo Social de 21 de diciembre de 2017.

<b>Previsión de ingresos</b>	
Subvención Gobierno de Aragón	60.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>60.000 €</b>

<b>Previsión de gastos</b>	
Material de oficina no inventariable	2.000 €
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200 €
Material Informático no inventariable	100 €
Gastos correos, mensajerías	100 €
Gastos diversos	14.000 €
Atenciones protocolarias generales	600 €
Asistencia reuniones	30.000 €
Estudios y trabajos técnicos	10.000 €
Dietas y locomoción	3.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>60.000 €</b>

## **Liquidación del ejercicio económico 2017**

(Aprobación por acuerdo alcanzado en sesión ordinaria de 27 de junio de 2018)

<b>Ingresos</b>	
Subvención Gobierno de Aragón	60.000,00 €
Incorporación remanente 2016	64.576,45 €
<b>TOTAL</b>	<b>124.576,45 €</b>

<b>Gastos</b>	
Material de Oficina no inventariable	2.885,26 €
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	311,10 €
Material informático no inventariable	118,91 €
Gastos correos, mensajerías	135,08 €
Gastos diversos	4.055,70 €
Subvenciones proyectos universidad	2.500,00 €
Profesionales externos	16.516,50 €
Material de oficina inventariable	1.001,03 €
Atenciones protocolarias	0,00 €
Asistencias reuniones	25.243,87 €
Dotación Premio Estudiante	3.500 €
Indemnización por razón de servicio	3.265,53 €
<b>TOTAL</b>	<b>59.532,98 €</b>

<b>Saldo contable</b>	<b>65.043,47 €</b>
-----------------------	--------------------

## **5** *Plan de actuaciones 2018*

*(Aprobado en la reunión del día 25 de enero de 2018 por los presidentes de las Comisiones del Consejo Social y ratificado en sesión de Pleno de 1 de febrero de 2018)*

El Plan de actuación de un Consejo Social pueden percibirse como una oportunidad para hacer una Planificación Estratégica; un proyecto que no puede limitarse a establecer directrices, objetivos, acciones e incluso indicadores y temporalización si después no se lleva al día a día de la actuación universitaria que establezcan las acciones concretas que van a desarrollarse en cada año natural o en cada curso académico.

### **MARCO JURÍDICO**

La LOU, tras la reforma de 2007, encomienda al Consejo Social la elaboración de un Plan de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

El Consejo Social tiene señaladas unas funciones, tiene atribuidas unas competencias para ejercer esas funciones y potestades para llevar a cabo esas competencias.

Hay elementos comunes de las leyes autonómicas reguladoras de los Consejos Sociales de la Universidades Públicas Españolas, es un órgano creado por la Ley para cumplir con las funciones tasadas que ésta le atribuye, entre ellas la de aprobar un Plan de actuaciones, que debe recoger necesariamente cada año y en cada momento, sus competencias legales.

#### **Normativa estatal**

Ley Orgánica de Universidades (LOU) 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

#### **Normativa autonómica**

Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA).

#### **Reglamento del Consejo Social**

Decreto 132/1998, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

#### **Estatutos de la Universidad de Zaragoza**

Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA de 19/01/2004 y BOA de 18/02/2011, respectivamente).

## LÍNEAS DE TRABAJO COMISIÓN ECONÓMICA

### 1. Objetivo.

Normalización de los procedimientos para ejercer la competencia de supervisión de las actividades económicas de la Universidad.

### 2. Situación de partida.

Los Consejos Sociales de las Universidades Públicas, además de la función de relación con otros ámbitos de la sociedad, se conciben como un órgano de participación de las instituciones sociales en la vida universitaria, especialmente en las actividades de carácter económico, y en una doble dirección: la promoción de la colaboración de entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad, y la supervisión de las actividades económicas de la misma, siempre bajo los principios de coordinación, colaboración y lealtad a la institución universitaria.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza viene desempeñando las competencias en materia económica que le atribuye el ordenamiento jurídico, pero se hace necesario una normalización de los procedimientos de ejecución de las competencias en el ámbito económico para establecer unos cauces de relación entre el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y los órganos de control interno y externo, que aseguren una mayor eficacia en la gestión económica y financiera de la Universidad y permitan ejercer con responsabilidad y transparencia la rendición de cuentas a la Sociedad.

La promulgación en los últimos años de legislación en materia de control económico y financiero de las entidades públicas y, en concreto, de las Universidades, hace necesario que se formalicen, acuerden y ejecuten los procedimientos de supervisión y aprobación de la actividad económica y financiera para asegurar y soportar el adecuado ejercicio de esta competencia.

La normativa en vigor, no sólo atribuye al Consejo Social la competencia de aprobación del Presupuesto de la Universidad y de sus Cuentas Anuales, sino también la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad. Para ello, es preciso concretar las acciones específicas y prácticas para llevarlo a cabo y que permitan ejercer con responsabilidad y transparencia la rendición de cuentas a la Sociedad.

La puesta en marcha de la Oficina Técnica de Control Presupuestario (OCP) por parte de la Universidad de Zaragoza, de la que forma parte el Consejo Social, establece en sus objetivos el seguimiento y mejora de actuaciones en materia económica.

### 3. Normativa

- Ley Orgánica de Universidades (LOU) 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo
- Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA).
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA de 19/01/2004 y BOA de 18/02/2011, respectivamente) Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

#### **4. Acciones:**

El Consejo Social debe seguir incrementando las actuaciones relacionadas con la supervisión de la actividad económica de la Universidad, lo cual le permitirá ejercer con mayores garantías y con mayor información las competencias que tiene asignadas respecto a la aprobación del presupuesto de la Universidad y su ejecución.

##### **4.1. La obtención de información.**

Consejo Social y Gerencia, o Vicerrectorado con competencias Económicas, deben acordar el procedimiento que determine el alcance de la información que debe ser facilitada a este órgano para ejercitar esta competencia de supervisión. En cualquier caso, el Consejo Social deberá conocer los acuerdos de contenido económico que adopte el Consejo de Gobierno.

##### **4.2. La realización de auditorías a posteriori**

- Órganos de Control Externo (Cámara de Cuentas de Aragón/Tribunal de Cuentas)
- Realización de informes económicos-financieros, informe de legalidad, informe de recomendaciones por auditores externos.

El Consejo Social deberá disponer de cualquiera de los antedichos informes, provisionales o definitivos, con las correspondientes alegaciones, de haberse producido.

##### **4.3. Las relaciones del Consejo Social con la Oficina Técnica de Control Presupuestario y la Unidad de Control Interno.**

La especial relación que debe existir entre estos órganos resulta evidente, pero debe establecerse un procedimiento que regule su relación.

En consecuencia, el Consejo Social debe incrementar las actuaciones relacionadas con la supervisión de la actividad económica de la Universidad para que pueda ejercer con mayores garantías y con mayor información las competencias que tiene asignadas respecto a la aprobación del presupuesto de la Universidad, su ejecución y la rendición de cuentas.

##### **4.4. Ámbitos de actuación.**

Esta supervisión debe enfocarse a los aspectos/ámbitos que se indican a continuación y que deben ser concretados en un calendario de actuaciones:

- A. Aprobación del Presupuesto anual de la Universidad.
- B. Informes trimestrales sobre el grado de ejecución del Presupuesto.
- C. Aprobación de las Cuentas Anuales de la Universidad.
- D. Seguimiento de las recomendaciones de los órganos de control interno y externo.

##### **A. Aprobación del Presupuesto**

El Presupuesto de la Universidad debe ser aprobado por el Consejo Social antes de iniciar el ejercicio económico. El tramo final del proceso de elaboración del presupuesto sufre, en ocasiones, una aceleración intensa que puede ocasionar al Consejo Social dificultades para su comprensión, revisión y, en su caso, emisión de recomendaciones de mejora. Por ello, es conveniente que la Comisión Económica del Consejo Social haga un seguimiento cercano y periódico de los avances que se produzcan en el proceso de elaboración del presupuesto, desde el momento inicial en el que el Consejo de Gobierno establezca las líneas estratégicas y programáticas y las directrices y procedimientos aprobados para su aplicación, hasta su recepción en este órgano.

Para facilitar este proceso es oportuno que se defina anualmente un calendario de actuaciones y reuniones con el objetivo de tratar de garantizar que el nuevo año se inicie bajo la cobertura de un nuevo presupuesto y que permita planificar las reuniones de la Comisión Económica, la cual, finalmente, debe emitir y elevar al Pleno su informe sobre el Proyecto de Presupuesto.

Informe del Jefe de la Unidad de Control Interno incluyendo los aspectos más relevantes observados y, en su caso, los informes elevados a los diferentes órganos de la Universidad sobre aspectos detectados que por su interés deban ser puestos en conocimiento del Consejo Social.

### B. Ejecución del Presupuesto.

El objetivo de la revisión periódica del grado de ejecución del Presupuesto de la Universidad es permitir al Consejo Social valorar el ritmo al que se cumplen las previsiones del Presupuesto en momentos intermedios de su ejecución y así observar las incidencias principales del ejercicio económico.

El alcance y extensión de este procedimiento es el siguiente:

1. La Gerencia/Vicerrectorado de Economía es el órgano que debe remitir la información al Consejo Social.
2. La información será remitida a la Secretaría del Consejo Social y ésta la remitirá a los miembros de la Comisión Económica del Consejo Social junto con el Orden del Día de la sesión en el que la Gerencia expondrá los datos más relevantes de la misma.
3. Su periodicidad será trimestral, debiendo ser remitida dentro del mes siguiente al cual corresponda la información.
4. Contenido y alcance de la información: La información remitida se corresponderá con la de la Oficina de Control Presupuestario.

Tras su presentación, revisión y discusión, la Comisión Económica del Consejo Social informará al Pleno de las actuaciones realizadas en este ámbito y expondrá brevemente las conclusiones alcanzadas en el ejercicio de esta competencia.

### C. Cuentas Anuales.

La Ley establece dos momentos en los que el Consejo Social debe actuar en relación con la aprobación de Cuentas:

- La Liquidación de Presupuesto debe estar confeccionada antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente y, en el caso de que ésta cuente con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre, a la reducción de gastos en igual cuantía al déficit producido.
- Las Cuentas Anuales de la Universidad deberán acompañarse de un Informe de la Unidad de Control Interno.

### D. Seguimiento de las recomendaciones de los órganos de Control Interno y Externo.

La Universidad está obligada a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Aragón sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. Adicionalmente la Universidad, en ocasiones, somete las Cuentas Anuales de la Universidad, a informes externos económico-financieros y de legalidad.

Estos informes deben ser puestos en conocimiento del Consejo Social por parte de la Gerencia de la Universidad una vez hayan sido emitidos por los auditores públicos y, en su caso, privados y deben ser acompañados de la planificación de las medidas a implantar para atender las recomendaciones de estas Instituciones, de los responsables para alcanzar los resultados previstos y del procedimiento de seguimiento de los procesos de mejora implantados.

#### **5.- Personal implicado.**

- Secretaría del Consejo Social
- Comisión Económica del Consejo Social
- Gerencia y Vicerrectora de Economía
- Unidad de Control Interno de la Universidad

#### **▪ Oficina Técnica de Control Presupuestario (OCP)**

Como ya se ha señalado en anteriores ocasiones desde el momento de su creación se consideró la participación del Consejo Social de la Universidad en esta Oficina dado que muchos de sus fines son también parte de las competencias del Consejo.

A lo largo del pasado año comenzó su andadura y, con la Secretaria del Consejo como representante se ha participado activamente.

La OCP cumple con una doble finalidad: la primera, ejercer una función técnica en el ámbito presupuestario y la rendición de cuentas y, la segunda, no por ello menos importante, la claridad de la información económica que proporciona la Universidad de Zaragoza en su web que contribuye a impulsar una gestión financiera más eficaz y un mejor control del gasto, así como a mejorar la rendición de cuentas.

Más información sobre esta Oficina Técnica en el siguiente enlace:

<https://portaltransparencia.unizar.es/oficina-tecnica-control-presupuestario>

## **LINEAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA**

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en el ejercicio de sus competencias forma parte de la comisión de Permanencia de la UZ así como de la Comisión de Selección de Becarios.

Con el objetivo de ejercer una participación proactiva en estos órganos se proponen las siguientes acciones.

#### **▪ En relación con la Comisión de Permanencia.**

##### **1. Introducción del Reglamento**

La Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, establece en su artículo 46 que el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de sus respectivos estudios.

Asimismo, la implantación en nuestra Universidad de títulos oficiales de grado y de máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y regulados por el RD 1393/2007, de 29 de octubre, hace necesario desarrollar normas específicas en respuesta a las demandas de la sociedad. Habida cuenta la función encomendada a la Universidad para la formación de estudiantes, se deberá compatibilizar estudio, trabajo y vida familiar. Es por tanto una obligación compatibilizar el derecho al estudio y el adecuado aprovechamiento de los fondos públicos destinados a la formación universitaria.

Por todo ello, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, oídos los distintos sectores de la comunidad universitaria, y visto el informe del Consejo de Universidades de 24 de julio de 2014, acordó aprobar con fecha 28 de octubre de 2014 el Reglamento de Permanencia.

Este Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de permanencia y progreso de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza y se aplicará a las enseñanzas impartidas por la Universidad de Zaragoza conducentes a la obtención de los títulos de grado y máster universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

En esta normativa se regula el carácter de dedicación a tiempo parcial o completo de los estudiantes, posibilidades de cambio de una a otra modalidad, número de créditos máximos y mínimos a matricular, evaluación continua y convocatorias y su cómputo dependiendo de la tasa y de éxito y de las convocatorias presentadas y las consecuencias de su incumplimiento, incorporación de estudiantes de otras universidades, estudiantes con discapacidad, requisitos para la anulación de matrícula y otros temas relacionados.

## **2. Composición y funciones de la Comisión de Permanencia de Centro.**

1. La Comisión de Permanencia de Centro tiene la siguiente composición:
  - a) decano o director del centro, o persona en quien delegue,
  - b) el vicedecano o subdirector con competencias en materia de estudiantes
  - c) el delegado de los estudiantes del centro
  - d) el administrador del centro, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.
2. Son competencias de la Comisión de Permanencia de Centro:
  - a) resolver las reclamaciones de solicitudes de tipo de matrícula de los estudiantes, de continuación de estudios y las de reingreso en una titulación.
  - b) cualquier otra que le sea delegada por la Comisión de Permanencia de la Universidad.
3. La resolución de la Comisión de Permanencia de Centro se realizará en un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de entrada de la solicitud del estudiante.

## **3. Composición de la Comisión de Permanencia de la Universidad.**

La Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza tiene la siguiente composición:

- a) Rector o Vicerrector en quien delegue, que actuará como Presidente.
- b) Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.
- c) Un estudiante representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social o estudiante del Consejo de Gobierno en quien delegue.
- d) Vicegerente Académico que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

#### **4. Competencias de la Comisión de Permanencia de la Universidad**

Son competencias de la Comisión de Permanencia:

a) Resolver los recursos de solicitudes de continuación de estudios y las de reingreso en una titulación, que no hayan sido satisfechas en primera instancia en su centro correspondiente. La reclamación ante la Comisión de Permanencia se realizará en un plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de comunicación de la Comisión de Permanencia de Centro; ésta resolverá motivadamente en un plazo no superior a un mes, lo notificará al estudiante y al centro universitario e indicará los recursos administrativos que cabe presentar.

b) Confeccionar anualmente el informe de seguimiento de la aplicación del presente reglamento para su presentación ante el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

c) Resolver las cuestiones de interpretación que los órganos decisores planteen sobre el presente reglamento en su aplicación a casos concretos.

d) Cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Gobierno o por el Consejo Social.

Las resoluciones de la Comisión de Permanencia de la Universidad agotan la vía administrativa, quedando abierta, en su caso, la jurisdiccional.

Anualmente se informa al Pleno del Consejo Social de las actuaciones llevadas a cabo en relación con los recursos presentados por los estudiantes de la Universidad, en vía administrativa y jurisdiccional, en aplicación de esta Normativa de Permanencia. Se plantea la posibilidad de hacer un estudio exhaustivo de la aplicación de esta normativa partiendo del curso en que comenzó su andadura, es decir, desde el 2014-15; con la finalidad de comprobar si se ha realizado un adecuado aprovechamiento de los fondos públicos destinados a la formación universitaria y exigiendo a los estudiantes una dedicación y un aprovechamiento responsable de los medios que se han puesto a su disposición.

##### **▪ En relación con la Comisión de Selección de Becarios.**

Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, del Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014].

Esta normativa tiene por objeto determinar las ayudas al estudio que la Universidad de Zaragoza convocará anualmente, destinadas a estudiantes con escasos recursos económicos, con necesidades especiales o que se encuentren en situaciones sobrevenidas que les puedan obstaculizar la continuación de sus estudios.

Igualmente regula las becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso y las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios de la Universidad de Zaragoza.

##### **1. Definición.**

A los efectos de la presente normativa, se entiende por beca o ayuda al estudio, cualquier ayuda económica que la Universidad de Zaragoza conceda a quienes deseen realizar o se encuentren cursando estudios oficiales en la misma.

Gozarán de la misma consideración las ayudas directas o indirectas previstas en el artículo 20 de la presente normativa, tendentes a dotar a los estudiantes con necesidades especiales de los medios y apoyos necesarios para el normal desarrollo de su actividad académica.

Las becas o ayudas económicas al estudio que perciban los estudiantes matriculados en estudios propios de la Universidad de Zaragoza no quedan sometidas a la presente normativa; se regirán por los términos establecidos en la convocatoria del estudio propio correspondiente y se financiarán con cargo al presupuesto de los mismos.

## **2. Convocatorias.**

El Rector convocará anualmente las siguientes becas o ayudas al estudio:

- a) Ayudas al estudio para estudiantes de grado
- b) Ayudas al estudio para estudiantes de máster universitario
- c) Ayudas al estudio para doctorado
- d) Becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso en estudios oficiales de grado
- e) Ayudas de matrícula para estudiantes extranjeros no residentes, que no sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

## **3. Composición de la Comisión de Selección de Becarios.**

1. Las solicitudes presentadas para cada una de las convocatorias previstas en los capítulos III, IV y VI de la presente normativa, serán estudiadas y valoradas por una comisión.

En este momento la Comisión está formada por los siguientes miembros:

**Presidente:** La Vicerrectora con competencia en materia de estudiantes

**Vicepresidente:** El Gerente o persona que designe

**Secretario:** El responsable de la sección de Becas

**Vocales:**

Un representante del profesorado

Un representante del Consejo Social

Representantes de los estudiantes: [El número varía entre uno y dos según la convocatoria]

Con el fin de informar al Pleno del trabajo realizado por esta Comisión se propone elaborar un estudio exhaustivo con mayor nivel de detalle relacionando variables tales como el incremento de la partida destinada a becas y ayudas al estudio en el Presupuesto de la Universidad y el número de solicitudes recibidas y adjudicadas por curso académico.

### **▪ Premio a la Experiencia en Innovación Docente. Primera edición**

Las Bases del Premio a las Experiencias en Innovación Docente, primera edición fueron aprobadas en sesión de Pleno ordinario el 2 de noviembre de 2017 en los siguientes términos:

**PRIMERA.**

**Objetivo**

En el marco de las distintas iniciativas que se desarrollan en la Universidad de Zaragoza para el fomento y reconocimiento de la labor docente, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón convocan el PREMIO A LAS EXPERIENCIAS EN INNOVACIÓN DOCENTE.

El compromiso del Consejo Social con la mejora continua en la formación de los egresados de la Universidad de Zaragoza, hace imprescindible seguir avanzando en el desarrollo de innovación metodológica.

El Consejo Social quiere fomentar la innovación docente, reconociendo y premiando el esfuerzo que el profesorado realiza en estos procesos formativos, desde la perspectiva social, el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de nuestra Universidad.

**SEGUNDA.**  
**Candidaturas**

**1) Requisitos de los candidatos:**

Podrán presentar propuestas con experiencias innovadoras, tanto el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza individualmente o en grupo, como los grupos de investigación, departamentos, facultades o escuelas de la misma, cuando la índole de la propuesta así lo aconseje.

En todos los casos, deberá constar quien es el responsable de la propuesta que responderá de la autoría y originalidad de la misma.

Los proyectos o experiencias de innovación docente presentadas habrán sido llevadas a cabo a lo largo del curso 2016-2017 o se están aplicando a lo largo del curso 2017-2018 y siempre se habrán iniciado antes de la fecha de esta convocatoria.

**2) Procedimiento de solicitud:**

Los impresos de solicitud se encuentran disponibles en la siguiente dirección web: ...

Las candidaturas serán presentadas a través del Registro General, registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza o a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica (<http://regtel.unizar.es/>) y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Para identificarse en la sede electrónica puede hacerlo utilizando un certificado digital o bien usando las claves concertadas de uso habitual en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa). Además deberá también introducir su documento de identificación (NIF, NIE, etc.)

**3) Contenido de la solicitud:**

3.1. Presentación.

3.2. Proyecto, que deberá constar al menos de los siguientes epígrafes:

Ámbito de aplicación (Grado, Máster y Titulación).

Descripción de la experiencia y objetivos.

Detalles de la metodología.

Contribución real de estas experiencias desarrolladas en la mejora de la docencia y en la labor de tutoría.

Resultados cuantitativos y cualitativos.

Evaluación de la experiencia, en su caso.

3.3. Curriculum vitae de cada uno de los miembros del grupo. Se recomienda el formato de CVA (CV abreviado) de los proyectos de investigación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

La extensión total del Proyecto no deberá superar las 12 páginas.

Se podrán presentar además otros materiales distintos al formato papel, si se considera oportuno.

**TERCERA. Plazo de presentación.** 15 de febrero de 2018 a 15 de marzo de 2018

**CUARTA.**  
**Criterios de  
concesión**

1. Justificación de la propuesta
2. Relevancia en relación a la mejora de la calidad
3. Carácter innovador (objetivos, contenidos, metodología, evaluación, etc.)
4. Calidad técnica (diseño, actividades, materiales, etc.)
5. Presentación del trabajo
6. Resultados y conclusiones

**QUINTA.  
Selección**

Una vez recibidas las candidaturas y cerrado el plazo de presentación, la Comisión Académica del Consejo Social realizará una propuesta razonada de miembros que pasen a formar la Comisión de Evaluadores Externos que estará formada por dos profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación en educación universitaria, además del Director General de Universidades, o persona en quien delegue, y del Director de ACPUA, o persona en quien delegue. Todos ellos, junto con el Presidente del Consejo, el Presidente de la Comisión Académica y la Secretaria del Consejo, quien actuará como Secretaria de la Comisión, formarán la Comisión evaluadora.

Esta Comisión valorará las candidaturas presentadas y realizará una propuesta razonada a la Comisión Académica para la concesión de los premios, que la presentará para su aprobación al Pleno.

El fallo será discrecional e inapelable. La Comisión acompañará la propuesta de concesión de premiados con una exposición de los méritos hallados en las candidaturas galardonadas.

Se podrá declarar desierto el Premio o Premios si se estima conveniente.

**SEXTA:  
Resolución y entrega**

Una vez el Pleno emita resolución, ésta se hará pública en la web del Consejo Social y se comunicará a los interesados.

Se otorgarán tres premios:

- Primer premio: Certificado acreditativo para cada uno de los miembros y dotación económica de 2.000 euros
- Segundo premio: Certificado acreditativo para cada uno de los miembros y dotación económica de 1.000 euros.
- Mención honorífica: Certificado acreditativo para cada uno de los miembros.

El Premio se entregará en el Solemne Acto de San Braulio del año en curso.

**SÉPTIMA.  
Normativa aplicable**

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por la que se garantiza y protege, el tratamiento de los datos personales y la documentación presentada para concurrir al Premio.

**OCTAVA.  
Observaciones**

La periodicidad de este Premio es anual.

Una vez fallado el Premio se abrirá un plazo para recoger la documentación presentada que se comunicará a los participantes debidamente.

**Patrocinadores**

Consejo Social de la Universidad de Zaragoza

Universidad de Zaragoza

Gobierno de Aragón. Consejería de Innovación, Investigación y Universidades

▪ **Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad. Séptima edición.**

<b>Objeto</b>	Reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su curriculum.
<b>¿Quién lo puede solicitar?</b>	<p>Los estudiantes que hayan superado al menos el 80% de los créditos en una titulación de Grado de la Universidad de Zaragoza y que, durante el curso 2017-2018, hayan estado matriculados al menos en una asignatura de último curso de esa titulación en la Universidad de Zaragoza.</p> <p>En el caso de estudiantes de Primero y Segundo Ciclo deberán estar matriculados, al menos, en una asignatura de último curso de esa titulación en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2017-2018.</p> <p>No haber sido premiado, con dotación económica, en convocatorias anteriores de este Premio.</p>
<b>¿Qué documentación presentar?</b>	<p>Impreso de solicitud de participación.</p> <p>Currículum del candidato en el que queden <b>documentalmente justificados</b> los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Trayectoria académica, prácticas profesionales realizadas, cursos, estancias en el extranjero, formación complementaria, participación y colaboración con asociaciones, ONG, voluntariado, actividades de cooperación en las que haya participado o participa actualmente, etc.</li><li>Expediente académico, con nota media, sin validez académica oficial.</li></ol>
<b>Normativa aplicable</b>	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por la que se garantiza y protege, el tratamiento de los datos personales y la documentación presentada para concurrir al Premio.
<b>Lugar y forma de presentación</b>	<p>Las candidaturas serán presentadas a través del Registro General, registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza o a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica (<a href="http://regtel.unizar.es/">http://regtel.unizar.es/</a>) y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.</p> <p>Para identificarse en la sede electrónica puede hacerlo utilizando un certificado digital o bien usando las claves concertadas de uso habitual en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa). Además deberá también introducir su documento de identificación (NIF, NIE, etc.)</p>
<b>Plazo de solicitud:</b>	<b>12 de junio 2018 a 31 de octubre de 2018</b>
<b>Jurado</b>	<p>El <b>Presidente</b> del Jurado será el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.</p> <p>Los <b>vocales</b> serán: la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, o persona en quien delegue; el Rector, o persona en quien delegue; el Director General de Universidades, o persona en quien delegue; la Secretaria del Consejo Social, que actuará como Secretaria del Jurado; el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social y el representante de los estudiantes del Consejo Social.</p>

### Criterios de evaluación

- El expediente académico del estudiante. Hasta un 50%.
- Las horas de prácticas extracurriculares realizadas en empresas y experiencia laboral. Hasta un 10%.
- La formación complementaria recibida (cursos, idiomas...) Hasta un 15%.
  - Cursos de formación REGLADA
  - Cursos de formación NO REGLADA
  - Idiomas (acreditación oficial)
  - Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios, Congresos.
  - Publicaciones académicas y/o artículos de prensa.
- Estancias en el extranjero, participación en programas de intercambio. Hasta el 10%.
- Implicación social del candidato (participación en órganos de gobierno de la Universidad, asociaciones, voluntariado, ONG, colectivos de estudiantes, actividades deportivas...) Hasta un 15%.

### Resolución

El Jurado elevará una propuesta motivada al Pleno del Consejo quien procederá a la adjudicación del Premio.

Una vez que el Pleno emita resolución, ésta se hará pública en la web del Consejo Social y se comunicará a los interesados.

Dotado económicamente con 700 euros para el premiado de cada una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) además de un diploma acreditativo.

El Premio será entregado en un acto público convocado al efecto.

### Observaciones

Se facilita impreso de solicitud.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la decisión será inapelable.

El Consejo Social podrá solicitar a los vicerrectorados correspondientes la información que precise para proceder a la valoración de los méritos alegados.

La periodicidad de los premios tendrá carácter anual.

### Patrocinadores:

Consejo Social de la Universidad de Zaragoza

Universidad de Zaragoza

Gobierno de Aragón. Departamento de Innovación, Investigación y Universidades

### ▪ *Comisión de Seguimiento de las enseñanzas universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón*

Esta Comisión fue creada a través de la ORDEN de 30 de octubre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 27 de octubre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los objetivos, criterios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2016-2019.

Este Acuerdo señala en el punto Cuarto que se deberá “Crear una comisión de seguimiento de este Acuerdo que, presidida por el Director General de Universidades, estará integrada por éste y otros cinco miembros. Tres de ellos a propuesta de la Consejera competente en materia de educación universitaria del Gobierno de Aragón, y los otros dos,

uno a propuesta de la Universidad de Zaragoza y otro a propuesta de la Universidad Privada "San Jorge". Todos ellos serán nombrados por dicha Consejera.

La comisión tendrá como función el seguimiento de la programación universitaria y, en su caso, la propuesta motivada de las modificaciones que considere oportunas

En virtud de esta premisa, en representación del Departamento convocante se nombró a D. Antonio Herrera Rodríguez (Profesor emérito de la UZ del ámbito de las Ciencias de la Salud), a D. Antonio Serrano González (Presidente de ACPUA) y a D. Manuel Serrano Bonafonte (Presidente del Consejo Social)

La necesidad de poner en marcha este Acuerdo en el ámbito de la educación universitaria y, a través de él el Gobierno de Aragón, tiene como objetivo final que el sistema universitario de Aragón alcance un desarrollo armónico en el que cada universidad genere una propuesta valiosa y un modelo de desarrollo adaptado a sus realidades que evitando, en la medida de lo posible, solapamientos y sobreesfuerzos que dificultan la cobertura de las demandas existentes, permita avanzar hacia la generación de una oferta y unas capacidades que consigan dar respuesta a las necesidades de la sociedad aragonesa.

El 1 de junio de 2016 se celebró su primera reunión dando pasos entorno a las directrices relacionadas en este acuerdo:

— *Definir, desde el respeto a la autonomía universitaria, los siguientes objetivos para el período 2016-2019 que deberán inspirar la planificación de la actividad de la enseñanza universitaria desarrollada en la Comunidad Autónoma de Aragón:*

1. Afianzar el actual sistema universitario de Aragón como modelo de calidad y de interés público que contribuya a dar respuesta a los retos sociales, culturales y económicos de Aragón.
2. Consolidar el papel de la Universidad de Zaragoza como garante de la oferta de enseñanza universitaria pública y de calidad en la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Impulsar los campus universitarios y promover su progresiva especialización.
4. Reforzar y actualizar la oferta de enseñanzas universitarias dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y en consonancia con nuestro entorno europeo.
5. Favorecer el acceso a la educación universitaria y a una formación permanente.
6. Impulsar la inserción laboral y profesional de los egresados.
7. Fomentar una investigación de calidad tendente a la internacionalización, la especialización y la conexión con la innovación y la actividad docente.
8. Impulsar la transferencia del conocimiento y de la tecnología a la sociedad y la economía aragonesa.
9. Promover políticas encaminadas a la rendición de cuentas, la transparencia y la visualización de los logros así como de la función social de la universidad.
10. Potenciar la internacionalización del sistema universitario de Aragón.

— *Establecer los siguientes criterios que servirán de base para la implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales de la Comunidad Autónoma de Aragón en el período 2016-2019:*

1. La adecuación a la oferta de enseñanzas existente en el sistema universitario de Aragón así como al contexto español y europeo.
2. La armonización y equilibrio territorial de enseñanzas entre centros, campus y universidades.
3. La adecuación de las enseñanzas a la potencial demanda social.
4. La eficiencia y la eficacia en la gestión de recursos.

5. La disponibilidad de recursos humanos y materiales que garanticen una oferta de calidad.
6. La proyección internacional de las enseñanzas así como su adecuación a los criterios y directrices de calidad vigentes en el Espacio Europeo de Educación Superior.
7. Las previsiones de conexión entre las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado.
8. El fomento de la inserción laboral y profesional de los egresados.
9. La transferencia del conocimiento, de los resultados de la investigación y de la tecnología a la sociedad aragonesa.
10. La colaboración de los agentes sociales y empresariales.

— *Determinar los siguientes requisitos generales que sirven de referencia para el cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos anteriormente:*

a) La implantación de nuevas enseñanzas universitarias en Aragón deberá ser armónica y compatible con la oferta previa existente en los centros, campus y universidades del sistema universitario de Aragón.

b) En el caso de los títulos de Grado, cuando se produzca un descenso acumulado en la matrícula de nuevo ingreso durante dos cursos académicos consecutivos en más de un 25%, o que, en algún curso académico, la matrícula sea inferior al 50% de la oferta anual de plazas, determinada por la Conferencia General de Política Universitaria para las universidades públicas, o de la oferta prevista en la memoria de verificación de las enseñanzas de las universidades privadas, las universidades afectadas deberán elaborar un plan de actuación con objeto de proceder a los cambios necesarios que permitan la continuidad de la titulación, su modificación o supresión. El plan, una vez aprobado por la universidad, será remitido a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón con objeto de que verifique su cumplimiento en el proceso de seguimiento.

c) En el caso de los títulos de Máster Universitario, cuando la matrícula sea inferior a 10 alumnos durante dos cursos académicos consecutivos, las universidades afectadas deberán elaborar un plan de actuación con objeto de proceder a los cambios necesarios que permitan la continuidad de la titulación, su modificación, suspensión o supresión.

d) El plan, una vez aprobado por la universidad, será remitido a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón con objeto de que verifique su cumplimiento en el proceso de seguimiento.

e) Las Universidades no podrán implantar nuevos cursos de adaptación a Grado, sobre todo teniendo en cuenta que con el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, se ha creado un procedimiento para determinar la correspondencia de los títulos de la anterior ordenación a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior, que permite a sus titulares acreditar el nivel obtenido, y que con el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, las universidades pueden diseñar títulos de Grado entre 180 y 240 créditos.

f) Las universidades, en colaboración con el Gobierno de Aragón y otros agentes sociales y económicos, con objeto de contar con una oferta de enseñanzas universitarias que den respuesta a las necesidades de la sociedad aragonesa, deberán realizar planes de análisis y mejora de la inserción laboral y profesional de sus egresados. Los citados planes se elaborarán en el periodo de vigencia de este Acuerdo y deberán ser públicos y objeto de seguimiento periódico por parte del Departamento competente en materia de educación universitaria del Gobierno de Aragón.

g) En las universidades privadas toda propuesta de implantación de enseñanzas deberá aportar las garantías que aseguren y justifiquen su financiación económica, así como un plan de viabilidad y cierre en el supuesto de que su actividad resulte inviable.

h) Durante este periodo de programación se realizará el seguimiento del grado de cumplimiento por parte de las universidades y centros del sistema universitario de Aragón de los requisitos personales, de infraestructura y medios materiales establecidos por el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

i) La solicitud de implantación de nuevas enseñanzas de Grado y de Máster Universitario que tengan orientación profesional deberá acompañarse de avales o apoyos externos de Administraciones Públicas, Agentes Sociales, Cámaras de Comercio y Colegios Profesionales que justifiquen su conexión con el tejido social y económico de ámbito aragonés, nacional o internacional. En el caso de implantación de estas enseñanzas en la Universidad de Zaragoza el aval de los Agentes Sociales se sustituirá por el aval del Consejo Social ya que aquellos están representados en él.

j) Los datos estadísticos que las universidades aleguen para la implantación de nuevas enseñanzas, su modificación o supresión serán los recogidos en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU) o en fuentes estadísticas de organismos oficiales como, preferentemente, las ofrecidas por euroSTAT, el INE, el Ministerio de Educación y el Instituto Aragonés de Estadística.

A las reuniones de esta Comisión asiste, en calidad de vocal nombrado por la Consejería de Innovación, Investigación y Universidad, el Presidente del Consejo Social.

Se propone que los miembros de la Comisión Académica realicen un seguimiento de los temas tratados en la Comisión para poder realizar, en su caso, propuestas.

#### ▪ **La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)**

La ACPUA tiene como misión garantizar y promover la calidad del Sistema Universitario de Aragón. Forma parte de este cometido tanto el desarrollo de vínculos útiles entre la universidad, el tejido socio-productivo, los órganos institucionales de decisión y el conjunto de la sociedad aragonesa como el fomento del intercambio de experiencias, no sólo con otros sistemas universitarios nacionales e internacionales sino también con otros niveles educativos (enseñanza media, formación profesional, etc.).

Para alcanzar esta misión, ACPUA realiza fundamentalmente tareas técnicas de evaluación, certificación y acreditación. Esta actividad de servicio público se completa con labores de estudio y prospectiva y actividades de promoción de una cultura educativa de calidad de la enseñanza superior dentro del territorio

ACPUA pretende ser una agencia ágil y eficiente; que se haga imprescindible en el territorio por la seriedad y operatividad de su actividad prestacional. Aportando el valor añadido de la garantía de la calidad, seremos un referente indispensable para todas las instituciones y agentes con responsabilidades educativas en la región.

Aspiramos a convertirnos fuera de Aragón en una agencia cualificada y un interlocutor reconocido en el espacio europeo de la calidad y la evaluación universitarias.

Para alcanzar esta visión, ACPUA ha de regirse en todos sus procedimientos y actuaciones por los estándares y directrices europeos (ESG). Con transparencia, independencia de criterio y compromiso con la rendición de cuentas sustentamos la reflexión, la mejora continua y la creatividad:

- La independencia, autonomía y objetividad.
- La responsabilidad social y la transparencia garantizando el acceso público a información fiable, oportuna, clara y exacta

- El establecimiento de mecanismos de garantía interna y externa de la calidad para la mejora continua de los procesos de forma que se asegure la eficacia y eficiencia de los mismos.
- El desarrollo de relaciones con todos los grupos de interés (universidad, administración, mundo empresarial, sociedad aragonesa) a través de la promoción del diálogo para asegurar la satisfacción de los mismos.
- El fomento de la participación de los estudiantes en la actividad de la Agencia y en los procesos de garantía de calidad.
- La cooperación con agencias y redes nacionales e internacionales de enseñanza superior.
- El compromiso con el trabajo bien hecho del personal de la Agencia y de sus colaboradores, asociado a la profesionalidad y la honradez.
- El trabajo en equipo, basado en el respeto y en la colaboración para lograr el mejor ambiente de trabajo.

Las relaciones con ACPUA se establecen a un primer nivel con la asistencia del Presidente a las reuniones del Consejo Rector.

Dentro de este ámbito el funcionamiento del Grupo de Trabajo de Inserción Laboral integrado mediante Convenio Marco entre la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, el Instituto Aragonés de Estadística y el Departamento de Innovación, Investigación y Universidades del Gobierno de Aragón que tiene por objeto el impulso y realización de una encuesta periódica dirigida a la valoración y análisis de la inserción de los egresados universitarios del Sistema Universitario de Aragón.

En relación con el Proyecto de Inserción Laboral durante el curso 2017-2018 se ha procedido a elaborar los pliegos de licitación y posterior adjudicación para la realización de una encuesta a estudiantes de Grado de las universidades del Sistema Universitario Aragonés correspondiente a la cohorte 2013-2014. Posteriormente se procederá al análisis de resultados y presentación a la comunidad universitaria y a la sociedad aragonesa.

Dado el carácter periódico de este estudio, a lo largo del año 2018, se procederá a la elaboración del Cuestionario para la encuesta de egresados de estudios de Máster.

## LINEAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS

### ▪ *Propuestas títulos propios Universidad de Zaragoza. Análisis y seguimiento.*

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece en su artículo 75, apartado k) aprobar los precios de las enseñanzas propias de la Universidad. Además, mediante *Acuerdo de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad, se aprueba el [Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza](#)*.

La Asociación de Universidades Europeas (EUA) aprobó el European Universities Charter for Lifelong Learning en 2008. Este documento pretendía visibilizar la preocupación de las universidades en dar respuesta de formación a individuos excluidos del perfil tradicional de los estudiantes universitarios. El objetivo era proporcionar oferta formativa a personas que por su perfil profesional, por estar jubiladas o, en su momento, excluidas por su formación, demandaban unos estudios modernos y adecuados. El documento supone una reafirmación del papel social de la Universidad pero, además, la sitúa como un agente activo de la mejora

de la sociedad, especialmente en la modernización del tejido productivo y mejora de la calidad de vida. Este hecho está presente en la Declaración de Bolonia de 1999 y fue reconocido en posteriores encuentros de ministros europeos de Educación, jalonando todo el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (Lisboa 2000, Praga 2001, Berlín 2003, Bergen 2005, Londres 2007 y Lovaina 2009).

El documento desarrolla los principios a aplicar por los gobiernos y universidades en este ámbito. En primer lugar, pretende que las universidades europeas asuman la idea del acceso abierto de los ciudadanos al conocimiento y que estos cultiven la filosofía del aprendizaje a lo largo de la vida. Pretende aplicarla a todos los sectores de población, incluyendo a los que tradicionalmente se encuentran fuera de la Universidad por edad y condición laboral. El planteamiento de partida es reconocer la formación previa de los ciudadanos. A partir de ahí proporcionar los mecanismos de guía y consejo que les facilite una formación adaptada a sus necesidades desde una óptica de la calidad, posibilitando pasarelas para la continuación si es posible o deseable en la oferta formativa oficial.

Estos objetivos forman parte de la filosofía del proceso de Bolonia al fomentar espacios de flexibilidad en el aprendizaje y estableciendo lazos con el entorno más cercano. El mismo proceso de Bolonia encomendaba a los gobiernos el desarrollo de un marco legal y social que favoreciera el aprendizaje a lo largo de la vida. En cierta medida se ha hecho en España a través del RD 861/2010. Este Decreto reconoce la experiencia previa laboral y profesional de las personas y, en parte, la formación obtenida en enseñanza universitarias no oficiales a efectos de titulaciones oficiales. La iniciativa más relevante en España ha sido la redacción del documento «La Formación Permanente y las Universidades Españolas» sancionado por el Acuerdo del pleno del Consejo de Universidades del 6 de julio del 2010, refrendado por la Conferencia General de Política Universitaria en sesión de 7 de julio del 2010. Este documento repasa la historia de la formación continua en España, a partir de la cual realiza una propuesta de tipologías de títulos y mecanismos de reconocimiento recogidos en el presente reglamento. En esta misma línea, se puede citar el importante impulso a este tipo de formación en los últimos años, como lo demuestra la constitución formal de la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente (RUEPEP) en Junio de 2010, red de la que forma parte la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza implantó la oferta de estudios propios en la década de 1980. Esta oferta fue creciendo y consolidándose hasta la actualidad, convirtiéndose en una referencia de formación sólida con ofertas formativas flexibles y relacionadas con la demanda de la sociedad, instituciones y empresas en diferentes formatos y modalidades. Fuera de esta oferta, se han desarrollado otras propuestas en la Universidad que perfectamente se englobarían en la formación permanente. La más significativa por su repercusión mediática es la conocida como Universidad de la Experiencia. Desde el curso 2001-02 han pasado miles de personas en un paso adelante del acercamiento de la Universidad a sectores de la población excluidos de sus actividades hasta el momento. La organización, consolidación y adaptación al Espacio Europeo de Educación superior (EEES) de los estudios que pueden ser incluidos en la Formación Permanente implica modificar el reglamento por el que se ha regido los llamados Títulos Propios, introduciendo el concepto de Formación Permanente.

Este Reglamento, que se enmarca en la Ley 16/2002 de Educación Permanente de Aragón, pretende poner en valor ante la sociedad el compromiso de la Universidad de Zaragoza con la formación del conjunto de los ciudadanos a lo largo de toda su vida, así como impulsar una política de títulos propios que sea reconocida y complemente la demanda de formación a los egresados aportando especialización, actualización y transversalidad de conocimientos. Para ello se adoptan criterios de promoción de las actividades de posgrado, estableciendo mecanismos de regulación de las propuestas. Además se presenta la tipología de estudios conocidos hasta el momento como Títulos Propios coincidiendo con los

planteamientos de las universidades españolas y del Consejo de Universidades. Se pretende que sean estudios reconocidos en todo el Estado a partir de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en los casos que proceda, lo que permitirá su fácil comparación entre universidades.

Esta norma recoge la regulación de las ofertas formativas de carácter ordinario que complementan los estudios de grado y máster universitario impartidos en la Universidad de Zaragoza y que están incluidas en el ámbito de la formación permanente.

El ámbito de aplicación del Reglamento es la formación permanente, entendida como toda actividad de aprendizaje a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, crítica o social relacionada con el empleo y la mejora de la calidad de vida. La formación permanente en la Universidad de Zaragoza es aquella que, de acuerdo con la legislación vigente, da lugar a la obtención de títulos o certificados exclusivos: titulaciones propias, cursos y seminarios de corta duración, así como la formación para estudiantes visitantes y cursos para formación de mayores

Se propone realizar una base de datos que permita realizar un seguimiento de los estudios propios nuevos y de continuidad por curso académico, con objeto de dar valor al papel de esta Comisión en la aprobación de los precios públicos y la supervisión que se ejerce sobre las Memorias, en las solicitudes y justificaciones de los precios.

En el ámbito de la Universidad de la Experiencia se acuerda recabar información en relación con la actividad que lleva a cabo

## **LINEAS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD**

### ▪ *Mecenazgo y captación de recursos.*

Atendiendo a la definición de Consejo Social según el artículo 14 de la Ley Orgánica de Universidades que el Consejo Social “es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad.”.

No hay duda de que el papel que debería jugar el Consejo Social en las políticas de captación de recursos externos de las universidades españolas, en los programas de patrocinio y mecenazgo, es importante.

Ante la situación actual, con pocos programas de mecenazgo institucionales en las universidades públicas españolas, algunos Consejos Sociales de universidades públicas españolas, por propia iniciativa o, ante la solicitud de colaboración de los rectorados, están llevando a cabo en los últimos dos años diversas iniciativas para favorecer y visualizar el mecenazgo en la universidad pública. Desde la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas se está trabajando en un Libro Blanco sobre Mecenazgo.

Se propone la organización de una Jornada para su presentación y debate una vez haya sido publicado.

Con la premisa legal indicada, un alto porcentaje del plan de actuación del Consejo Social se ciñe a llevar a cabo estas competencias insertándolas en un Plan de actuación: acciones vinculadas a la programación, a la eficiencia, a la supervisión de actividades, rendimiento de servicios, interacción con los agentes sociales, económicos y productivos.

Todas las acciones recogidas en este Plan de Actuaciones se llevarán a cabo en las Comisiones del Consejo Social (Académica, de Estudios Propios, Relaciones con la Sociedad y Económica). Se acometerán con la subvención nominativa que el Gobierno de Aragón asigna al Consejo Social y las subvenciones y ayudas procedentes de instituciones y agentes sociales que colaboren en la actividad a desarrollar.

A lo largo del año 2018 podrán incorporarse a este Plan las nuevas acciones de interés que se puedan considerar.



## 6 *Acciones impulsadas*

---

### ***Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad***

---

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza convoca anualmente, con la colaboración del Gobierno de Aragón, el Premio al Estudiante (Formación y Valores en la Universidad) cuyo objetivo es reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su currículum.

#### ***VI edición***

El Pleno del Consejo Social, en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2018, acordó otorgar este premio a los siguientes estudiantes:

La clasificación de los premiados por ramas de conocimiento es como sigue:

- Rama de Conocimiento de Arte y Humanidades: Graduado en Historia del Arte

**Alberto Vela Rodrigo**

Mención de Honor en la Rama de Conocimiento de Arte y Humanidades: Graduada en Historia

**Irene Velasco Marta**

- Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud: Graduada en Odontología

**Beatriz Auría Martín**

- Rama de Conocimiento de Ciencias: Graduada en Biotecnología

**Inés Badía Villacampa**

- Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas: Graduado en Programa Conjunto en Administración y Dirección de Empresas/Derecho

**Ignacio Boloix Peiro**

- Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura: Graduado en Ingeniería Electrónica y Automática

**Gabriel García Rubio**



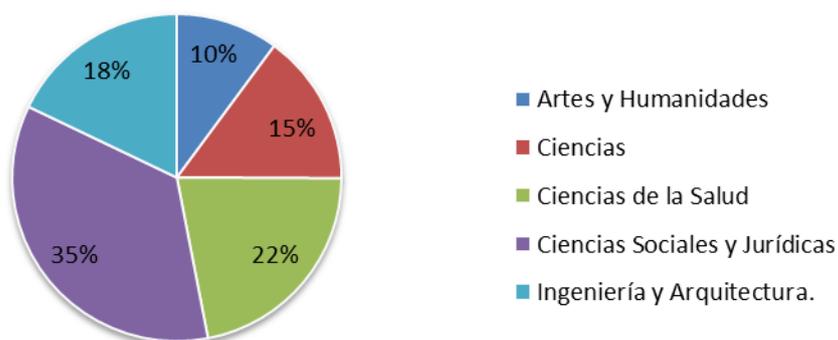
Acto público de entrega de diplomas celebrado el 17 de abril de 2017 en el Aula Magna del edificio Paraninfo.

En esta VI edición del Premio Estudiante se recibieron 41 solicitudes, 25 de ellas se presentaron a través de la sede electrónica, mientras que 16 lo hicieron presencialmente en la oficina de Registro.

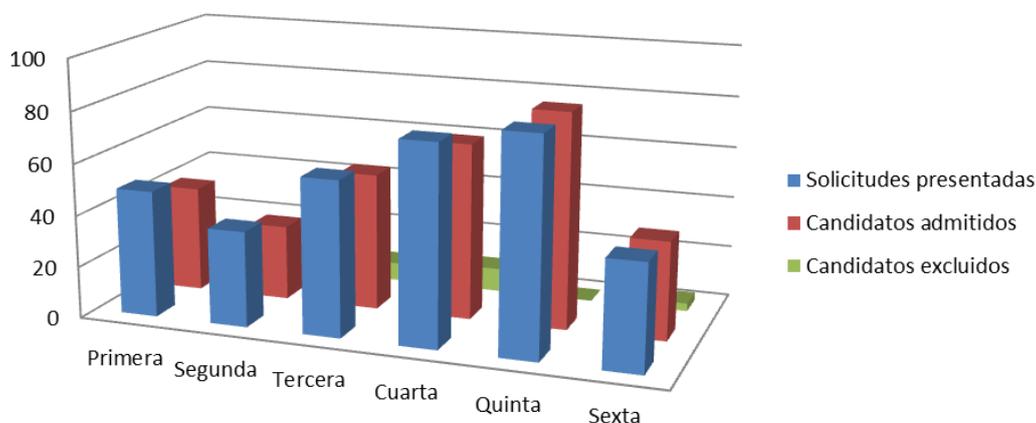
En cuanto al reparto de la participación, un 56 % fueron mujeres y un 44 % fueron hombres.

### ***Evolución de la participación***

## **Reparto de participación por rama de conocimiento. Histórico**



## Premio Estudiante Formación y Valores Solicitudes por edición convocada



### VII edición

El 12 de junio de 2018 se ha convocado una nueva edición dando así continuidad a este galardón que va consiguiendo curso tras curso mayor reconocimiento entre nuestros estudiantes.

### Bases de la convocatoria

#### Objeto

Reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su curriculum.

#### ¿Quién lo puede solicitar?

Los estudiantes que hayan superado al menos el 80% de los créditos en una titulación de Grado de la Universidad de Zaragoza y que, durante el curso 2017-2018, hayan estado matriculados al menos en una asignatura de último curso de esa titulación en la Universidad de Zaragoza.

En el caso de estudiantes de Primero y Segundo Ciclo deberán estar matriculados, al menos, en una asignatura de último curso de esa titulación en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2017-2018.

No haber sido premiado, con dotación económica, en convocatorias anteriores de este Premio.

#### ¿Qué documentación presentar?

Impreso de solicitud de participación.

Currículum vitae del candidato en el que queden **documentalmente justificados** los siguientes puntos:

- Trayectoria académica, prácticas profesionales realizadas, cursos, estancias en el extranjero, formación complementaria, participación y colaboración con asociaciones, ONG, voluntariado, actividades de cooperación en las que haya participado o participa actualmente, etc.
- Expediente académico, con nota media, sin validez académica oficial.

<b>Normativa aplicable</b>	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por la que se garantiza y protege, el tratamiento de los datos personales y la documentación presentada para concurrir al Premio.
<b>Lugar y forma de presentación</b>	<p>Las candidaturas serán presentadas a través del Registro General, registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza o a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica (<a href="http://regtel.unizar.es/">http://regtel.unizar.es/</a>) y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.</p> <p>Para identificarse en la sede electrónica puede hacerlo utilizando un certificado digital o bien usando las claves concertadas de uso habitual en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa). Además deberá también introducir su documento de identificación (NIF, NIE, etc.)</p>
<b>Plazo de solicitud</b>	<b>12 de junio de 2018 a 31 de octubre de 2018</b>
<b>Jurado</b>	<p>El <b>Presidente</b> del Jurado será el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.</p> <p>Los <b>vocales</b> serán: la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, o persona en quien delegue; el Rector, o persona en quien delegue; el Director General de Universidades, o persona en quien delegue; la Secretaria del Consejo Social, que actuará como Secretaria del Jurado; el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social y el representante de los estudiantes del Consejo Social.</p>
<b>Criterios de evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El expediente académico del estudiante. Hasta un 50%.</li><li>• Las horas de prácticas extracurriculares realizadas en empresas y experiencia laboral. Hasta un 10%.</li><li>• La formación complementaria recibida (cursos, idiomas...) Hasta un 15%.<ul style="list-style-type: none"><li>– Cursos de formación REGLADA</li><li>– Cursos de formación NO REGLADA</li><li>– Idiomas (acreditación oficial)</li><li>– Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios, Congresos.</li><li>– Publicaciones académicas y/o artículos de prensa.</li></ul></li><li>• Estancias en el extranjero, participación en programas de intercambio. Hasta el 10%.</li><li>• Implicación social del candidato (participación en órganos de gobierno de la Universidad, asociaciones, voluntariado, ONG, colectivos de estudiantes, actividades deportivas...) Hasta un 15%.</li></ul>

**Resolución**

El Jurado elevará una propuesta motivada al Pleno del Consejo quien procederá a la adjudicación del Premio.

Una vez que el Pleno emita resolución, ésta se hará pública en la web del Consejo Social y se comunicará a los interesados.

Dotado económicamente con 700 euros para el premiado de cada una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) además de un diploma acreditativo.

El Premio será entregado en un acto público convocado al efecto.

**Observaciones**

Se facilita impreso de solicitud.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la decisión será inapelable.

El Consejo Social podrá solicitar a los vicerrectorados correspondientes la información que precise para proceder a la valoración de los méritos alegados.

La periodicidad de los premios tendrá carácter anual.

**Patrocinadores:**

- La Consejería de Innovación, Investigación y Universidades del Gobierno de Aragón.
- La Universidad de Zaragoza
- El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza

## Premio Experiencias en Innovación Docente

Las Bases del Premio a las Experiencias en Innovación Docente, en esta primera edición, fueron aprobadas, a propuesta de la Comisión Académica, en sesión de Pleno ordinario el 2 de noviembre de 2017. Fueron elaboradas por los miembros de la Comisión con la asesoría de ACPUA desde donde se aportaron ideas muy positivas en cuanto a la evaluación de las solicitudes y los criterios de valoración.

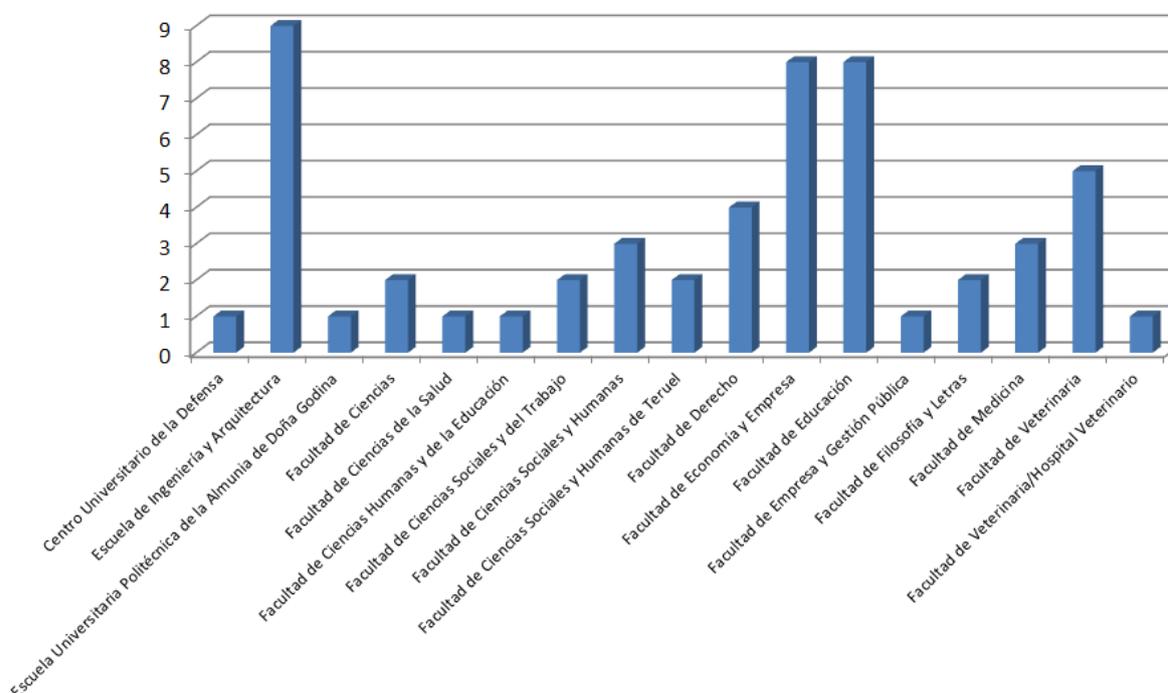
El plazo de solicitud, tal como se había previsto, comenzó el 15 de febrero de 2018 y se cerró el 15 de marzo de 2018.

La acogida de esta convocatoria entre el Personal Docente superó las previsiones, considerando que se lanzaba la vez primera. Sin duda, recogió una inquietud de este colectivo encaminada a la mejora de la docencia en la que se vienen observando diferentes iniciativas desde hace unos años.

Se han recogido 54 solicitudes, algunas con carácter individual y otras a nivel colectivo. Como puede apreciarse, son pocos los centros de la Universidad donde se han abstenido de presentar solicitudes por lo que podemos estar satisfechos por la acogida tan plural que ha recibido esta convocatoria.

La clasificación según los centros de procedencia de los solicitantes es la siguiente:

### Solicitantes / Centro



En el momento del cierre de esta Memoria se está procediendo a la valoración de las solicitudes por parte de evaluadores externos cuyos resultados serán luego supervisados por la Comisión Académica quien propondrá al Pleno la concesión de los tres mejores candidatos.

## ***Convenio para el estudio de inserción de los egresados universitarios del sistema universitario de Aragón***

---

Tras años de trabajo, el día 21 de junio de 2018 se presentaron públicamente los resultados de este estudio.

En la actualidad está plenamente asentado en el seno de nuestra sociedad tanto que las relaciones entre la universidad y el mundo del trabajo son elementos clave en el debate educativo superior como que las distintas administraciones implicadas así como los principales interesados -los estudiantes universitarios o quienes tengan previsión de serlo- deben disponer de la mayor información posible sobre empleabilidad e inserción en el mercado laboral de los titulados universitarios. Precisamente este es el objetivo al que se pretende dar satisfacción con el presente estudio: ofrecer al conjunto de la sociedad aragonesa una información contrastada y lo más completa posible sobre la inserción en el mercado laboral de los egresados universitarios del Sistema Universitario de Aragón.

Aunque esta necesidad puede parecer que se ha hecho acuciante en los últimos años, ya fue contemplada con previsión por el legislador aragonés cuando en 2005, en el artículo 25 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA) se señala que el Gobierno, junto con las universidades deben orientar y favorecer la inserción en el mundo laboral del estudiante universitario. Asimismo, LOSUA en su artículo 85.1 encomendaba a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) el seguimiento de la inserción laboral de los titulados. Y de manera algo más indirecta en el artículo 76.j se encomendaba al Consejo Social de la Universidad de Zaragoza promover la colaboración entre dicha Universidad y otras entidades públicas y privadas a fin de facilitar el acceso de los estudiantes al mundo del trabajo.

Por otra parte, y fuera ya del ordenamiento jurídico aragonés, el Real Decreto 1393/2007, de 22 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales incluía dentro de los requisitos de los Sistemas de Garantía de Calidad de las Universidades la necesidad de que éstas se dotaran de mecanismos de seguimiento a egresados, de ahí el interés que tanto desde la Universidad de Zaragoza como desde la Universidad de San Jorge se acogió esta iniciativa.

En este contexto han proliferado los estudios de inserción laboral en los últimos años si bien, en buena medida resultaban insatisfactorios en su aplicación al Sistema Universitario de Aragón, lo que en último término ha venido a justificar la necesidad de este análisis.

Así no han faltado estudios en diversas Comunidades Autónomas llevados a cabo por las universidades o por las respectivas agencias de calidad autonómicas, entre los que merece la pena mencionar, los realizados por AQU (Cataluña), que en 2017 alcanzó su sexta edición, y ACSUG (Galicia), que tiene una periodicidad anual desde 2008. Lógicamente, la especificidad de su ámbito de aplicación hacía que su interés para Aragón radicara sobre todo en la posibilidad de contrastar datos, si bien la diversidad de metodologías y modelos no hace fácil esta labor.

A nivel nacional son fundamentalmente dos las herramientas de las que se dispone. En primer lugar, el estudio Inserción laboral de los egresados universitarios desde la perspectiva de la afiliación a la Seguridad Social del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas, en el que se cruzan los datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) con los datos de afiliación a la Seguridad Social de los egresados del curso 2009-2010 a los que se sigue hasta 2014, lo que proporciona un banco de datos objetivo y de considerable amplitud, pero que resulta insuficiente al no recurrir al modelo mucho más versátil del cuestionario. En

segundo lugar, hay que mencionar la Encuesta de inserción laboral de graduados universitarios realizada por el Instituto Nacional de Estadística en la que se recurre a la metodología del cuestionario en relación con los egresados del curso 2009-2010.

No hay que olvidar diversas iniciativas en el ámbito aragonés, mencionemos el Observatorio de Empleo Universitario (Universa) de la Universidad de Zaragoza junto con el Instituto Aragonés de Empleo, el cual ha venido aportando la explotación estadística de los registros administrativos de contratación laboral. Sin embargo, esta información no recoge las opiniones de los titulados con respecto a su propia inserción laboral, su cualificación para el empleo y la utilidad de su formación universitaria. Por otra parte, contamos con el precedente de 2011, en el que ya se desarrolló el primer Estudio de Inserción Laboral que realizaron en colaboración la Universidad de Zaragoza y la ACPUA a partir de una encuesta a los titulados en el curso académico 2008-2009.

A la vista de los antecedentes disponibles se consideró necesario desarrollar un proyecto propio en el ámbito aragonés que midiera no sólo los datos relativos a la situación laboral, sino también cuestiones relativas a la satisfacción con los estudios y con el trabajo de los titulados aragoneses, variables éstas que sólo pueden medirse directamente a través de la realización de encuestas directas.

Con este objetivo se procedió a la firma de un Convenio Marco, el 21 de octubre de 2015, entre el Gobierno de Aragón –a través del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad y del Instituto Aragonés de Estadística-, la ACPUA, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge, con el fin de promover una encuesta periódica dirigida a la valoración y análisis de la inserción laboral de los egresados del Sistema Universitario de Aragón.

Para su desarrollo se constituyó un grupo de trabajo en el que estaban representados todos los firmantes del Convenio:

- a) Un representante de la Dirección General de Universidades.
- b) Un representante de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- c) Un representante del Instituto Aragonés de Estadística.
- d) Un representante del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.
- e) Un representante de la Universidad de Zaragoza.
- f) Un representante de la Universidad San Jorge.

Este proyecto impulsado por este grupo de trabajo nació con aspiración de continuidad y con vocación de largo recorrido. Las páginas del estudio presentado constituyen, por tanto, solo el primer paso; eso es, el ***Avance de resultados de la Encuesta sobre la inserción de los egresados en el curso 2013-2014 del Sistema Universitario de Aragón.***

Quedan para momentos posteriores fases sucesivas, tanto de explotación como de análisis de la información. Así, por ejemplo, cabe señalar que los datos que se han presentado con mayor o menor nivel de agregación serán desagregados por titulaciones para incorporarlos a los sistemas de garantía de la calidad de las universidades aragonesas. También queda para una fase ulterior el seguimiento de esta misma cohorte de egresados, la ampliación a cohortes sucesivas y, la ampliación a los titulados de máster y doctorado.

Sin la contribución y predisposición para el trabajo de todas las instituciones que han participado en este proyecto éste no hubiera sido posible.

A partir de las conclusiones del análisis de la Encuesta sobre Inserción Laboral de egresados de Grado del curso 2013-2014 del Sistema Universitario de Aragón (SUA) sobre un universo de población de 2.801 estudiantes y con muestra del 58'9% de respuestas obtenidas, la imagen que se desprende en relación con la empleabilidad y la inserción laboral en las enseñanzas de Grado del Sistema Universitario de Aragón con fecha de enero-febrero de 2018 se puede sintetizar del siguiente modo:

- 1) Por lo que atañe al **DESEMPLEO**, y por comparación con las tasas de inserción y de paro del sistema universitario español, se confirma como axioma que **la formación universitaria es un instrumento fundamental de acceso al empleo**: a mayor nivel educativo, menor tasa de desempleo.

Este principio se ve además intensificado en Aragón, porque los indicadores de empleo en nuestra Comunidad son por lo general mejores que la media nacional:

- En Aragón la tasa de paro universitario (5,7%) es muy inferior a la tasa de paro media autonómica (11,6%)
- Ambas están muy por debajo de las registradas a nivel nacional (del 9,3% para la educación superior y 16,7% respectivamente para la media de paro nacional.).

Los datos comparados de inserción laboral del SUA respecto al resto de sistemas autonómicos es muy favorable, ya que el aragonés es el tercer sistema con mejores tasas de afiliación en el año 2014, 70% de los titulados en el curso 2008-2009, seis puntos por encima de la media nacional, que es del 64%. Estos indicadores se ven confirmados por esta Encuesta que ofrece un 6'9% de paro en la cohorte 2013/2014.

- 2) En cuanto a la **INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL** de los egresados aragoneses, puede señalarse lo siguiente:

- a) Tres de cada cuatro graduados (76,1%) optan por buscar empleo tras los estudios de Grado.
- b) Un 23'9% no se decanta por la búsqueda inmediata de empleo.
- c) Uno de cada cinco graduados (20%) opta por continuar completando su formación tras la finalización de los estudios de Grado.
- d) Los medios principales a través del que se ha accedido al empleo al finalizar los estudios de grado han sido fundamentalmente **contactos (21,3%)**, Internet (19,6%), bolsas de trabajo (13,9%), prácticas de estudio (9%) y oposición o concurso público (5,9%).
- e) Respecto al tiempo de transición al mercado laboral al finalizar la titulación de grado, el 50,1% encontró trabajo en menos de 3 meses, cifra que asciende a un 83,9% si aumentamos el periodo hasta un año.

- 3) En lo que atañe estrictamente a la **SITUACIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS**, la impresión es muy favorable:

- a) Un 84,5% de los titulados de Grado se encuentra actualmente trabajando y solo el 6'9% está desempleado, de los cuales es de reseñar que un 3,4% nunca ha trabajado.

El 8,6% restante está en situación de inactividad voluntaria (estudiando otras enseñanzas o preparando oposiciones) o circunstancial (cuidando de familiares o en situaciones de jubilación o incapacidad).

- b) En cuanto a la empleabilidad por áreas de conocimiento de las titulaciones de Grado, cabe observar lo siguiente:
- El promedio del SUA en su nivel de Grado es excelente, ya que, tal como se ha apuntado, un 84,5% se encuentra trabajando en la actualidad.
  - Ese porcentaje supera el 90% en el grupo de las áreas de Matemáticas-Informática, Ciencias Físicas-Químicas-Geológicas y de las Ingenierías.
  - Solo las ramas de Arte y de Ciencias jurídicas quedan por debajo del 70% de inserción laboral.
- 4) Respecto a las **CONDICIONES DE TRABAJO**, la impresión es también bastante positiva:
- a) El 88'6% de los egresados desempeñan un único empleo.
  - b) La modalidad de contrato, sin embargo, es mayoritariamente temporal (45'6%). Esta temporalidad es más acusada en aquellas áreas vinculadas a la contratación pública en la que los procesos de inserción conllevan situaciones de interinidad (Salud, Humanidades, Profesorado).
  - c) Por lo general, la mayoría de los egresados trabaja en jornada completa (68'1%).
  - d) El 60'4% está por encima del salario medio mensual en Aragón, supera los 1.000€.
    - El promedio de salario netos mensuales asciende a 1.171€, cifra que debe valorada teniendo en cuenta que un 31.9% de los empleos lo son a tiempo parcial.
    - Este dato debe cruzarse con el indicador que revela que el porcentaje de quienes se declaran muy o bastante satisfechos con el nivel de la retribución solo es del 45,8%.
  - e) Mayoritariamente los egresados encuentran trabajo en el sector privado (69'7%) en empresas de más de 250 trabajadores (39'8%) o en pequeñas empresas de menos de 50 trabajadores (38'8%).
  - f) La movilidad laboral es escasa. Mayoritariamente trabajan en Aragón (73'6%) y de manera preferente en la provincia de Zaragoza (81'1%).
- 5) En cuanto a la **ADECUACIÓN ENTRE ESTUDIOS Y PUESTO DE TRABAJO**:
- a) El 80% de los titulados trabajan en puestos de trabajo de nivel universitario y, de ellos, el 86,2% afirma desarrollar tareas bastante o muy específicas de su titulación. Esta tendencia es menos acusada en las áreas de conocimiento de los Servicios Personales (66%) y Servicios Sociales (50%).
  - b) El 76,3% de los encuestados se declara muy o bastante satisfecho con el trabajo en general, siendo el contenido del trabajo el principal motivo de satisfacción (80,4%).
  - c) En este contexto sólo el 26'7% está buscando otro empleo.
- 6) En relación a la **FORMACIÓN RECIBIDA**, puede observarse lo siguiente:
- a) El 88'8% de los encuestados ha realizado formación complementaria después de los estudios de Grado.
  - b) Mayoritariamente han realizado estudios de máster universitario (54'1%), habiendo accedido un 7,2% a los estudios de doctorado. Al margen de los estudios universitarios oficiales, un 43,7% indica que también ha realizado otros cursos de especialización y un 52% cualquier otro tipo de formación.
  - c) El 82,5% de los encuestados han tenido que adquirir otros conocimientos tras los estudios de Grado, como formación adicional teórica y práctica, habilidades comunicativas, idiomas y uso de herramientas informáticas.

- d) Respecto a la formación recibida, es de destacar el grado de satisfacción con los estudios realizados (el 76% de los encuestados volvería a cursar la misma titulación si tuviera que empezar de nuevo) y con la universidad en la que los han realizado (el 84,7% volvería a estudiar en la misma universidad).
- e) Por último, es de interés anotar que, mientras estaban estudiando un Grado, el 63,5% de los estudiantes mantuvieron una dedicación completa. Sobre el total del 36,5% restante que tenía un trabajo mientras cursó el grado, mayoritariamente se trató de un trabajo a tiempo parcial (76,8%).
- 7) Este estudio no quedaría completo si no se ofreciera finalmente una síntesis de **PERSPECTIVA DE GÉNERO** que se puede sintetizar en las siguientes conclusiones:
- a) No se aprecian diferencias significativas de género en cuanto al porcentaje de que los se encuentran trabajando en la actualidad (84,3% de mujeres frente al 85% de hombres).
- b) Sí en cambio que se percibe que las mujeres buscan en mayor medida su primer empleo antes que los varones (80'5% frente a 67'1%).
- c) También las mujeres tardan algo más en encontrar empleo, ya que el 68'8% lo hace en el plazo de 6 meses frente al 76'9% de los hombres.
- d) En cuanto a las condiciones laborales, puede observarse:
- Sin llegar a ser significativa en las mujeres hay mayor propensión al pluriempleo (12% frente a 10'2% de los hombres).
  - En cambio, sí que se observa una clara diferencia respecto a la modalidad del contrato, ya que entre las mujeres el contrato temporal se eleva hasta el 50'1% frente al 36'3% de los hombres.
  - También es superior el trabajo a tiempo parcial entre las mujeres (36'1% frente a 23'4%).
  - En consonancia con lo anterior, es ligeramente mayor la tendencia a buscar otro empleo entre las mujeres (28'7% frente a 22'4%).

Se puede acceder al documento completo del **Avance de resultados de la Encuesta sobre la inserción de los egresados en el curso 2013-2014 del Sistema Universitario de Aragón** a través del siguiente enlace:

[http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/InnovacionInvestigacionUniversidad/AreasTematicas/Universidades/ci.08\\_Insercion\\_laboral.detalleDepartamento?channelSelected=0](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/InnovacionInvestigacionUniversidad/AreasTematicas/Universidades/ci.08_Insercion_laboral.detalleDepartamento?channelSelected=0)

## ***Colaboraciones en iniciativas universitarias***

---

### ***Musethica***

Musethica es una asociación de utilidad pública. Ha introducido un nuevo concepto y enfoque para la formación superior en la interpretación de música clásica.

La idea original fue concebida en el año 2009 y puesta en práctica por primera vez en Zaragoza a finales de 2012, gracias a la colaboración entre el violinista Avri Levitan y la profesora Carmen Marcuello.

A través de este programa jóvenes músicos elegidos por su virtuosismo tienen la oportunidad de realizar conciertos con regularidad como parte su programa educativo. Los estudiantes son tutelados por profesores de prestigio internacional, quienes imparten clases y conjuntamente con los alumnos realizan los conciertos en diferentes agrupaciones de música de cámara y como solistas.

Tras una preparación del repertorio con sus tutores, acuden a tocar a diferente centros sociales de su comunidad local: guarderías y colegios, escuelas de educación especial, hospitales, centros psiquiátricos, prisiones, centros para personas con discapacidad, centros de inmigración, prisiones, albergues, centros de acogida, residencias de ancianos, casas de refugiados, hospicios y otras organizaciones sociales.

Los estudiantes no reciben honorarios por sus actuaciones. Un número pequeño de los conciertos se lleva a cabo en salas tradicionales.

Desde noviembre de 2012 hasta noviembre de 2017 se han realizado más de 950 conciertos en ocho países diferentes, con la participación de más de 220 músicos procedentes de diferentes países. Se ha colaborado con más de 400 centros sociales y una audiencia de más de 55.000 personas se ha beneficiado de su interpretación.

Dentro de nuestra disponibilidad presupuestaria, viene siendo habitual la colaboración económica de este Consejo Social en las actividades de la Asociación.

### ***Asociación de Mayores de la Universidad de la Experiencia de Zaragoza***

Esta asociación está formada por alumnos y ex-alumnos de la Universidad de la Experiencia de Zaragoza que tiene como objetivo fundamental promocionar el asociacionismo dentro del ámbito de la Universidad de la Experiencia, colaborar en el desarrollo de actividades académicas, culturales y sociales y ofrecer a sus miembros un espacio de convivencia a través de la cooperación y el trabajo solidario. En resumen su fin es participar de manera activa en el desarrollo de la sociedad mediante el uso continuo de la experiencia, sabiduría y aptitudes del colectivo.

Esta Asociación va a ser la anfitriona durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2018 de las XVII Jornadas internacionales sobre el Asociacionismo en los Programas Universitarios de Mayores que llevarán por lema Los programas de mayores en la nueva sociedad.

Por este motivo, el Comité Organizador se puso en contacto hace unos meses con este Consejo Social solicitando apoyo institucional para la celebración de estas Jornadas.

Las jornadas sobre Asociacionismo de los Programas Universitarios de Mayores son encuentros anuales entre Asociaciones Universitarias de Mayores vinculadas a Universidades públicas y privadas de la UE.

Desde el año 2001 y convocadas por la Confederación Estatal de Asociaciones y Federaciones de los Programas Universitarios de Mayores (CAUMAS) se celebran estas jornadas de intercambio de experiencias e información que están abiertas a todos los alumnos mayores de las distintas universidades europeas con Programas Universitarios de Mayores (P.U.M.).

## ***Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza***

Las iniciativas organizadas por este Servicio Universitario se enmarcan dentro de las actuaciones que nuestra Universidad, integrada en la Red Española de Universidades Saludables, viene realizando para el fomento de estilos de vida saludables entre la comunidad universitaria y la población en general, y cuenta con la colaboración del tejido asociativo deportivo y empresas de las ciudades de nuestra Comunidad.

En esta ocasión el Consejo Social ha contribuido de forma general para las distintas actividades organizadas como la habitual Carrera Nocturna de Huesca, la ya consolidada Carrera SIN Humo en Zaragoza o la conocida Rodeno BTT en Teruel.

Como ya es conocido en la organización de estos eventos participa todos los miembros de la comunidad universitaria, especialmente los estudiantes relacionados con grados de deporte y salud.

## ***XI Jornadas de Innovación Docente e Investigación Educativa de la Universidad de Zaragoza***

Las XI Jornadas de Innovación Docente e Investigación Educativa de la Universidad de Zaragoza, que se celebran anualmente, en esta edición tuvieron lugar los días 13 y 14 de septiembre de 2017 bajo el título *“Innovación docente y aprendizaje: experiencias y retos”*.

Bajo este lema se invitó a crear un foro para compartir con toda la comunidad universitaria las prácticas docentes que se hayan desarrollado en el marco de la enseñanza centrada en el estudiante. Nos estamos refiriendo a las prácticas que promuevan aprendizajes efectivos, o que sean cercanas a la realidad del egresado, o que integren experiencias académicas y sociales y que sean intelectualmente exigentes y que ayuden a los estudiantes a identificar sus fortalezas y a aprender por ellos mismos a lo largo de la vida. La idea del foro es evaluar conjuntamente su impacto y eficacia en los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Las tecnologías de la información y comunicación juegan un papel fundamental en este marco, por ser herramientas mediadoras y de apoyo de los procesos de aprendizaje. Por ello, también invitamos a presentar prácticas que integren o desarrollen actividades y recursos con TICs, que sirvan de instrumento de mejora de los escenarios formativos y que capaciten a los estudiantes para afrontar mejor su futuro desempeño profesional.

Estas Jornadas son muy útiles para todos los participantes ya que inducen a una reflexión conjunta sobre los retos que encontramos cuando desarrollamos experiencias en innovación docente y sirven para intercambiar ideas sobre cómo hacer llegar la innovación al mayor número de estudiantes, o cómo implicar a nuestros estudiantes en los propios procesos de innovación, o cómo hacerles conocedores de los desarrollos de las buenas prácticas docentes o de las decisiones de mejora de los programas formativos que surgen a raíz de acciones de innovación docente, o cómo demostrarles el valor que tiene la innovación para lograr un aprendizaje efectivo y para fortalecer el perfil competencial de los egresados.

Un año más, el Consejo Social ha querido ser fiel a la colaboración con esta iniciativa.

## ***Congreso Internacional de Orientación Universitaria – CIOU2018***

Este Congreso se celebra en el Paraninfo de la Universidad los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2018 bajo el lema “Orientación y Calidad Educativa Universitarias”.

Las áreas temáticas del Congreso se enmarcan en tres grandes apartados: orientación universitaria a estudiantes preuniversitarios, apoyo y orientación a estudiantes durante su permanencia en la Universidad y apoyo y orientación a estudiantes egresados de la Universidad. Estos temas se presentan y debaten en conferencias-coloquio, mesas redondas, comunicaciones orales y pósteres, con intervención de relevantes ponentes nacionales e internacionales.

El Congreso está orientado al profesorado y alumnado universitario, a profesionales, orientadores, psicólogos, pedagogos, psicopedagogos, y a todas las personas interesadas en la orientación universitaria.

Dada la especial relevancia de los temas a tratar y a petición del Comité Organizado, el Consejo Social participa para sufragar este proyecto.

## ***V Congreso de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza.***

Corresponde a la Gerencia de la Universidad de Zaragoza a través de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, fomentar una cultura preventiva dentro de la Universidad de Zaragoza, para conseguir que el entorno de trabajo sea seguro y agradable, así como promover la seguridad y salud en el trabajo mediante la aplicación de medidas preventivas y el desarrollo de actividades encaminadas a eliminar o minimizar los riesgos.

La función de la Institución como transmisora de conocimientos, permite contribuir a diseminar la cultura de la Prevención entre las futuras generaciones de profesionales formados en la Universidad que en su día desempeñarán funciones dirigentes en todos los sectores de la sociedad.

Colaborando con este Congreso, el Consejo Social se une como patrocinador apoyando a transmitir el interés por la prevención y facilitando un lugar común para la reflexión que permita poder valorar los problemas en prevención desde las cuestiones más corrientes hasta los problemas que han de ser gestionados con la responsabilidad de lo Público.

Este Congreso se celebró los días 9 y 10 de noviembre de 2017 con la participación de representantes de los poderes públicos aragoneses, de nuestra Universidad, de otras universidades españolas y expertos del derecho laboral y la empresa privada a nivel regional y nacional relacionados con el tema de la prevención laboral.

### ***Colaboración en actividades docentes***

El día 15 de diciembre de 2017 se celebró en el salón de Plenos del Consejo una clase de Catalogación impartida por el prof. Alberto Castán. Esta actividad tuvo lugar gracias a la colaboración de nuestro Consejo y del personal del servicio de Actividades Culturales de la Universidad que vieron posible aunar, por un lado las instalaciones y el patrimonio artístico con el que está dotado nuestro Consejo, con el objeto de la institución que es la docencia.

Los estudiantes dispusieron de la obra artística de reconocidos autores aragoneses allí donde están expuestos dentro de sus actividades de formación dentro del Máster organizado por el Departamento de Historia del Arte.





## **7** *Participación en los órganos de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza*

---

### ***Claustro de la Universidad de Zaragoza***

12 de diciembre de 2017

### ***Consejo de Gobierno***

17 de octubre de 2017

24 de noviembre de 2017

19 de diciembre de 2017

19 febrero de 2018

16 de marzo de 2018

14 de mayo de 2018

27 de junio de 2018

10 de julio de 2018

### ***Junta Extraordinaria de la Sociedad UNIZAR Emprende***

14 de mayo de 2018

### ***Comisión de Permanencia***

5 de octubre de 2017

26 de octubre de 2017

2 de noviembre de 2017

20 de diciembre de 2017

9 de abril de 2018

16 de mayo de 2018

### ***Comisión de Selección de Becarios***

27 de noviembre de 2018

18 de diciembre de 2017

15 de marzo de 2018

31 de mayo e 2018

20 de junio de 2018

## ***Oficina Técnica de Control Presupuestario (OCP)***

---

Con la aprobación de su Reglamento, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017, se creó la Oficina Técnica de Control Presupuestario de la Universidad de Zaragoza, como órgano técnico. Con esta normativa se estableció su objeto y se reguló su régimen de funcionamiento con la finalidad de contribuir a mejorar el gasto de una manera más eficiente mediante la aplicación de los principios de buena gestión financiera, a la vez que su actuación permitirá la adopción de mecanismos que garanticen una correcta rendición de cuentas ante los órganos correspondientes y, por extensión, a la sociedad aragonesa en su conjunto.

La OCP estará compuesta por los siguientes miembros:

- La Vicerrectora competente en materia de economía, que ejercerá la presidencia
- El Gerente.
- La Vicegerente de Gestión Económica.
- La Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.
- El jefe de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.
- La Directora de secretariado de economía, que actuará de Secretaria.

Esta Oficina había mantenido ya reuniones previas a la aprobación de su Reglamento, la primera el día 18 de octubre de 2016 y se ha mantenido una actividad intensa para su puesta en marcha a lo largo del curso con la siguiente agenda de reuniones:

27 de noviembre de 2017

9 de febrero de 2018

20 de junio de 2018

De la actividad llevada a cabo por esta Oficina de Control Presupuestario se ha dado cuenta puntualmente a la Comisión Económica del Consejo Social para su conocimiento.

## **Comisión mixta DGA-UZ**

---

La Comisión mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza es un órgano de colaboración administrativa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza.

Preside la Comisión mixta la Consejera de Innovación, Investigación y Universidades y está compuesta por el Rector de la Universidad de Zaragoza, cuatro representantes del Departamento competente en materia de educación universitaria y cuatro representantes de la Universidad de Zaragoza designados por el Rector.

Las funciones que tiene esta Comisión mixta son las de adoptar acuerdo e iniciativas en los siguientes ámbitos:

- Actuaciones que puedan contribuir al fomento de la calidad docente e investigadora de la Universidad de Zaragoza.
- Seguimiento de la financiación de la Universidad de Zaragoza y sus efectos.
- Estudios que puedan encargarse a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- Seguimiento de los contratos-programa que no cuenten con una organización específica de control y vigilancia de sus efectos.
- Cuantas actuaciones puedan contribuir a la mejora de las relaciones de la Universidad de Zaragoza con la sociedad.

En cuanto a su funcionamiento, se destaca que:

- La Comisión se reunirá al menos una vez al cuatrimestre en sesión ordinaria. Con carácter extraordinario lo podrá hacer siempre que lo considere oportuno el Presidente de la misma o cuando lo solicite el Rector.
- En lo demás, se aplicará la normativa correspondiente a los órganos colegiados de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Se podrá acordar la creación de las subcomisiones o grupos de trabajo que se juzgue necesario.
- La Comisión mixta mantendrá relaciones permanentes con la Comisión interdepartamental de Ciencia y Tecnología prevista en la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón.

Durante este curso la Comisión se reunió el día 26 de mayo de 2017 a la que el Presidente del Consejo Social asistió en calidad de invitado.



## 8

### *Relaciones interuniversitarias*

---

Dando cumplimiento al Plan de actuación diseñado para el curso pasado y ateniéndose a los compromisos ya adquiridos en curso anteriores, el Consejo ha mantenido relaciones con las siguientes instituciones.

#### ***Conferencia Consejos Sociales de las Universidades Españolas***

---

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas es una asociación que aglutina a los órganos de participación de la sociedad en los centros de Educación Superior del Estado: los Consejos Sociales. Actualmente forman parte de ella 55 universidades públicas y privadas españolas.

Constituida el 10 de marzo de 2005 con el objetivo de facilitar la colaboración entre los diferentes Consejos Sociales y promover el diálogo y la reflexión sobre la Educación Superior.

La Conferencia está dotada de plena personalidad jurídica y capacidad de obrar. Entre sus funciones, de acuerdo con sus Estatutos, destacan:

1. Apoyar la actuación de los Consejos Sociales como interlocutores entre las universidades y la sociedad.
2. Promover la colaboración e intercambio de experiencias entre estos órganos, en particular en lo que se refiere al Espacio Europeo de Educación Superior.
3. Cooperar y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las universidades y la sociedad.
4. Impulsar actividades que permitan reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la sociedad como en la universidad.

En definitiva, la finalidad principal de la Conferencia de Consejos Sociales es unir fuerzas para impulsar políticas que refuercen el papel social de las Universidades Públicas Españolas.

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, con el fin de propiciar una estructura interna descentralizada, funcional y participativa, está organizada a través de una Asamblea General, un equipo de Presidencia y Secretaría, compuesto por dos vicepresidencias y una Secretaría General, y un Comité Ejecutivo.

Existen además tres comisiones sectoriales que estudian e informan, con carácter previo, los temas a debatir por el Comité Ejecutivo y la Asamblea General, estas son la Comisión Académica; la Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad; la Comisión Económica. Además la Comisión de Secretarios se reúne en Comité Ejecutivo y en Asamblea.

Durante este curso, Consejo Social de la Universidad de Zaragoza ha participado activamente en los ámbitos de:

El Comité Ejecutivo de la Conferencia

La Comisión Económica

La Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad

La Comisión de Secretarios

La Presidenta del Comité Ejecutivo de Secretarios continúa siendo la Secretaria de nuestro Consejo Social.

### ***Reuniones del Comité Ejecutivo de la Conferencia***

17 de octubre de 2017

8 de febrero de 2018

14 de junio de 2018



### ***Reuniones de la Comisión Económica***

13 de abril de 2018

12 de junio de 2018

### ***Reuniones de la Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad***

19 de febrero de 2018

### ***Reuniones de la Comisión Ejecutiva de Secretarios de Consejos Sociales***

10 de octubre de 2017

13 de diciembre de 2017

### ***Asambleas de Secretarios de Consejos Sociales***

8 de noviembre de 2017

### ***Asambleas de la Conferencia***

16 de noviembre de 2017

14 de junio de 2018

## ***Encuentros Técnicos de Secretarios***

---

### ***Universidad de Albacete***

#### ***15 de febrero de 2018***

- 12:00 Inauguración de las Jornadas  
**Miguel Ángel Collado Yurrita**, Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
**Roberto Arcos Galiano**, Vicepresidente del Consejo Social de la UCLM.  
**Miguel Ángel Acosta**. Secretario General de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.  
**Elena Marín**, Presidenta de la Comisión de Secretarios de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.
- 12:30 Primera Sesión: *Definición y ejercicio efectivo de las competencias de los Consejos Sociales. "La no competencia"*.  
Ponente: **Ignacio Villaverde**, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Oviedo
- 15:00 Segunda Sesión: *Régimen de delegación de Pleno en Comisiones ejecutivas o sectoriales*  
Ponente: **Vicente Boquera**. Secretario del Consejo Social de la Universidad de Valencia
- 16:30 Tercera Sesión: *Régimen de concesión de premios: requisitos contables, normativa de subvenciones, publicaciones*.  
Ponente: **Elena Marín**. Secretaria General del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

#### ***16 de febrero***

- 10:00 Mesa redonda: *El papel de los Consejos Sociales en la definición de la oferta académica de las Universidades*.  
Presenta y modera: **Elena de la Fuente**. Secretaria General de la Universidad Europea de Madrid.  
Participantes:  
**Ignacio Gavira**, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Castilla La Mancha  
**Santiago Iraburu**, Secretario del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra  
**Miguel Ángel Acosta**, Secretario del Consejo Social de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria y Secretario General de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

- 13:00 Conferencia. *Los Consejos Sociales, foros de participación, encuentro y vínculo con la sociedad.*  
Presenta: **Emilio Ontiveros**, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla- La Mancha.  
Ponente: **Ángel Felpeto Enríquez**, Consejero de Educación Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- 13:30 Clausura de las Jornadas  
**Emilio Ontiveros**, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.  
**Ángel Felpeto Enríquez**, Consejero de Educación Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.  
**Miguel Ángel Acosta**. Secretario General de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.  
**Elena Marín**, Presidenta de la Comisión de Secretarios de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

### **Universidad Rey Juan Carlos I. Centro Manuel Becerra**

**11 de junio de 2018**

- 12:00 *Actuaciones del Consejo Social con empresas e instituciones del entorno*  
**Participan:**  
**Rosario Romera**. Secretaria Consejo Social Universidad Carlos III.  
**Julia Romero**. Secretaria Consejo Social Universidad de Córdoba.  
**María Sol Luque**. Secretaria Consejo Social Universidad de Málaga.  
**Jordi Gavaldà**. Secretario Consejo Social Universitat Rovira i Virgili  
**Santiago Iraburu**. Secretario Consejo Social Universidad Pública de Navarra  
**Jesús Marí Farinós**. Secretario Consejo Social Universidad Politécnica de Valencia
- 13:00-14:00 Debate y preguntas

## ***Jornadas Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas***

### ***Universidad de Huelva***

#### ***9 de noviembre***

- 9:30 Inauguración de las Jornadas
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Peña Guerrero**, Rectora Magnífica de la Universidad de Huelva  
**D. Gabriel Cruz Santana**, Alcalde de Huelva  
**D. Antonio Ramírez de Arellano**, Consejero de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía  
**D. Jorge Sáinz González**, Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
**D. Miguel Palacios Gómez**, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva.  
**D. Antonio Abril Abadín**, Vicepresidente de la Conferencia de Consejo Sociales de las Universidades Españolas  
**D. Prudencio Escamilla Tera**, Presidente del Foro de los Consejo Sociales de las universidades de Andalucía.
- 10:30 Conferencia inaugural: *Estrategia Española para la Educación Superior*
- Ponente: **D. Jorge Sáinz González**, Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte  
Moderador: **D. Prudencio Escamilla Tera, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz**
- 12:00 *Estudio sobre Reformas Estructurales en los sistemas Universitarios Europeos.*
- D. Antonio Abril Abadín**, Vicepresidente de la Conferencia de Consejo Sociales de las Universidades Españolas y Presidente del Consejo Social de la Universidad de A Coruña  
**D. Martí Parellada Sabata**, Editor del estudio y Coordinador General del Informe CYD  
**D. Daniel Samoilovich**, Editor del estudio y Director de la Asociación Columbus  
Moderador: **D. Miguel Angel Acosta Rodríguez**, Secretario General de la Conferencia de Consejo Sociales
- 16:30 *Hacia una nueva gobernanza de la Universidad Española*
- Portavoces de la Comisión de Educación y Deporte del Congreso de los Diputados:  
**D<sup>a</sup> Silvia Valmaña Ochalta**, Grupo Parlamentario Partido Popular  
**D Ignacio Urquizu Sancho**, Grupo Parlamentario Socialista  
**D<sup>a</sup> Marta Martín Llaguno**, Grupo Parlamentario Ciudadanos  
Moderadora: **D<sup>a</sup> Amparo Rubiales Torrejón**, Presidenta Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide
- 18:00 Debate

- 18:30 *Hacia una nueva gobernanza de la Universidad Española*
- D. Eduardo González Mazo**, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz y Presidente de la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía  
**D<sup>a</sup> Magdalena Cantero Sosa**, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Almería  
**D. José Adolfo Azcárraga**, Profesor Emérito de Física Teórica de la Universidad de Valencia e IFIC  
Moderador: **D. Ladislao de Arriba Azcona**, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

### **10 de noviembre**

- 9:30 *Papel de los Consejos Sociales en el Sistema de Gobierno Universitario*
- D. Miguel Palacios Gómez**, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva  
**D. Manuel Villa-Cellino Torre**, Presidente del Consejo Rector de la Universidad Antonio de Nebrija  
**D. Ernesto Pedrosa Silva**, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Vigo  
Moderadora: **D<sup>a</sup> Concha Yoldi García**, Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla
- 10:30 Debate
- 11:30 *La Reforma de la gobernanza en los sistemas universitarios europeos*
- D. Pedro Manuel Golçalves Lourtie**, Presidente do Conselho Geral do Instituto Politécnico de Leiria  
**D. Manuel Antonio Assunção**, Reitor da Universidade de Aveiro  
Moderador: **D. Daniel Sarnoilovich**, Director de la Asociación Columbus
- 13:00 *Estudios y Títulos Universitarios. Comparación internacional del sistema universitario español.*
- D. José Arnáez Vadillo**, Director de ANECA  
Moderador: **D. Francisco Luis Córdoba Berjillos**, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Córdoba
- 14:00 Clausura de las Jornadas
- D. Miguel Palacios Gómez**, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva.  
**D. Ignacio Caraballo Romero**, Presidente de la Diputación de Huelva  
**D. Antonio Abril Abadín**, Vicepresidente de la Conferencia de Consejo Sociales de las Universidades Españolas y Presidente del Consejo Social de la Universidad de A Coruña.



*Foto de familia realizada durante la celebración de las Jornadas en la Universidad de Huelva*

### ***El impacto económico y social de las universidades en su entorno***

**El objetivo de esta Jornada** es presentar los resultados más recientes obtenidos en el ámbito cuantitativo del impacto de las universidades en su entorno, junto al interés por profundizar en las ideas y los métodos de valoración de los efectos no objetivables de las actividades que desarrollan las universidades, y que también tienen impacto en el entorno.

La sesión de la mañana se centró en el ámbito cuantitativo y la de la tarde en el ámbito de valoración de los efectos menos objetivables.

**Las universidades, valoradas integralmente como un sector productivo más, insertado en una economía regional, producen impactos económicos y sociales** que son objeto de gran interés en la literatura económica, y que contribuyen a poner en valor las actividades docentes, de investigación, innovación, transferencia y compromiso social desarrolladas por las universidades.

El impacto de las universidades en las economías regionales en las que están integradas es objeto de estudios publicados en diversas Comunidades Autónomas, en los que se siguen metodologías extensivas, también, al ámbito del impacto económico y social del sistema universitario español en su conjunto. En esta línea, en octubre de 2016 se presentó el **primer informe elaborado en la Comunidad de Madrid sobre el “Impacto Económico y Social de las Universidades Públicas Madrileñas en la Región. Análisis en el corto plazo”**.

La iniciativa que impulsó este proyecto partió de la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid, conjuntamente con la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, y fue llevado a cabo por INAECU, el Instituto Interuniversitario UAM-UC3M para la “Investigación Avanzada sobre Evaluación de la Ciencia y la Universidad”. El proyecto plantea un análisis de los aspectos económicos y de empleo del sector público universitario de esta Comunidad en el curso 2014/2015, tanto en el corto como en el largo plazo.

Por otra parte, las universidades ejercen en el entorno otros efectos impulsores de carácter inmaterial que pertenecen a los ámbitos culturales, de valores y de compromiso social.

Esta Jornada fue **organizada** por el Instituto Interuniversitario “Investigación Avanzada sobre Evaluación de la Ciencia y la Universidad” INAECU (UAM-UC3M) y **patrocinada** por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid

### ***Universidad Autónoma de Madrid, Campus de Cantoblanco***

#### ***22 de enero de 2018***

- 9:45-10:00      Recepción
- Rafael Garesse Alarcón**, Rector de la UAM  
**Manuel Pizarro Moreno**, Presidente del Consejo Social de la UAM
- 10:00-11:00      *Misiones, funciones y tipos de universidad: Qué esperamos de nuestras universidades y cómo las evaluamos*
- Jordi Molas Gallart**, Director del Instituto Ingenio CSIC-UPV
- Presentación y moderación del debate: **Elías Sanz Casado**, Director INAECU (UAM-UC3M)
- 11:30-13:30      *Efectos cuantitativos del impacto de las universidades en su entorno*
- Modera: **Julio Lage González**, Presidente del Consejo Social de la UPM y Vicepresidente de la CCS.
- Ponentes:
- Francisco Gracia Navarro**, Director de Evaluación y Acreditación Agencia Andaluza del Conocimiento  
**Francisco Pérez García**, Director del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE)  
**Rosario Romera Ayllón**, Catedrática en Estadística UC3M  
**Jordi Suriñach Caralt**, Director del Instituto de Economía Aplicada, UB
- 15:00-15:45      *Impacto económico y científico de las nuevas formas de atracción y contratación de investigadores*
- Fernando P. Cossío**, Director Científico de Ikerbasque
- Presentación y moderación del debate: **Fernando Casani Fernández de Navarrete**, Secretario Académico INAECU (UAM-UC3M)
- 16:00- 17:30      *Efectos cualitativos del impacto de las universidades en su entorno*
- Modera: **Fernando Galván Reula**, Presidente de CRUE-Sostenibilidad y Rector de la UAH
- Ponentes:
- Francesc Xavier Grau Vidal**, Vicepresidente ejecutivo CRUE  
**Jose María Nyssen González**, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)  
**Francisco Solé Parellada**, Vicepresidente de la Fundación CYD

***Encuentro de los consejos sociales de las universidades públicas españolas con el Tribunal de Cuentas.***

***Universidad de Oviedo***

***20 de marzo de 2018***

9:30 Acto inaugural

**Javier Fernández Fernández**, Presidente del Principado de Asturias

**Ramón Álvarez de Miranda García**, Presidente del Tribunal de Cuentas

**Ladislao Azcona**, Presidente de la Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad de la CCS y Presidente del Consejo Social de la Universidad de Oviedo

10:00 Primera sesión. La transparencia en la gestión económica de las Universidades públicas.

Ponencia:

**María José de la Fuente y de la Calle**, Consejera de los Departamentos de Entidades Locales y de Partidos Políticos del Tribunal de Cuentas y Vocal de la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno.

Mesa redonda

**María José de la Fuente y de la Calle**

**Antonio Arias Rodríguez**, Síndico de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Modera: **Ignacio Villaverde Menéndez**, Catedrático de Derecho Constitucional y Secretario del Consejo Social de la Universidad de Oviedo.

12:30 Segunda sesión. El control de las fundaciones universitarias y otros entes dependientes.

Ponencia:

**María Dolores Genaro Moya**, Consejera de los Departamentos de la Administración Socio-Laboral y de la Seguridad Social y de Partidos Políticos del Tribunal de Cuentas.

Mesa redonda

**María Dolores Genaro Moya**

**Alberto Gil Costa**, Gerente de la Universidad de Zaragoza.

Modera: **Miguel Ángel Acosta**, Secretario General de la CCS

***Jornada sobre la Ley de Contratos del Sector Público***

***Celebrada en el Centro Asociado de UNED en Madrid***

***17 de junio de 2018***

10:00 Inauguración de las Jornada

**Luis Javier Cepedano Valdeón**, Presidente de la Comisión Económica de la CCS y Presidente del Consejo Social de la Universidad de León

10:30-12:00 *Principales características de la nueva Ley de Contratos: procedimientos de contratación, tipos de contratos, contrato menor, contratación electrónica, etc.*

12:15-13:00 *Definición de “órgano de contratación”*

13:00-14:00 *Ley de Contratos del Sector Público: casos prácticos*

Estas conferencias fueron impartidas por:

**José María Gimeno Feliu**, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza y Director del Observatorio de Contratación Pública.

Y moderadas por:

**Luis Javier Cepedano Valdeón**

## **G9 – Grupo 9 de Universidades**

---

El Grupo 9 de Universidades es una asociación sin ánimo de lucro formada por las universidades públicas de Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, Oviedo, País Vasco y Zaragoza

El grupo fue constituido por convenio firmado el 16 de mayo de 1997. Las Universidades del G9, tal y como reflejan sus estatutos, tienen como objetivo social común promover la colaboración entre las instituciones universitarias pertenecientes al Grupo, tanto en lo que respecta a las actividades docentes e investigadoras como a las de gestión y servicios.

- Las Universidades del G-9 colaboran en el ámbito académico y docente en los siguientes campos: Favoreciendo el intercambio del personal docente, estimulando la movilidad de los estudiantes de las nueve Universidades, desarrollando cursos de formación de postgrado, creando Cátedras conjuntas, suministrando información en materia de Planes de Estudios y de Títulos Propios, intercambiando información en materia académica y docente y promoviendo la participación de alumnos de doctorado en programas de realización y responsabilidad conjuntas, etcétera.
- Las Universidades del G-9 fomentan la colaboración en el ámbito científico e investigador con el objetivo de: Facilitar la incorporación del personal en formación a grupos de investigación consolidados, estimulando la movilidad de los estudiantes de las nueve Universidades, presentar y concurrir conjuntamente a convocatorias de investigación nacionales e internacionales, abordar trabajos de investigación de interés singular para las distintas Universidades, trasladar a los distintos Gobiernos Regionales proyectos conjuntos en materias de interés común para las Comunidades Autónomas, colaborar con agentes económicos y sociales para la realización de proyectos y trabajos de investigación, facilitar el uso de medios materiales para realizar tesis doctorales y abordar programas de doctorado conjuntos mediante la participación de profesores de las nueve Universidades, financiados conjuntamente.
- Las Universidades del G-9 propician la colaboración en otros ámbitos con la finalidad de para realizar conjuntamente actividades culturales y sociales de interés para las Universidades miembros, organizar conjuntamente congresos, seminarios, jornadas, acometer fórmulas y poner en marcha mecanismos para mejorar la administración y gestión de las propias Universidades.

Durante este curso se ha asistido a una jornada de trabajo de presidentes y secretarios del G9 en Cuenca, el 18 de junio de 2018 donde se trataron los siguientes temas:

1. Criterios de valoración de los complementos retributivos del profesorado.
2. Incentivos a la transferencia de investigación a las empresas.
3. La reforma de las leyes autonómicas de Consejos Sociales. El caso de Cantabria, Navarra y Castilla-La Mancha.

## ***Campus Iberus de Excelencia Internacional***

---

Campus Iberus es el proyecto de agregación estratégica puesto en marcha en 2010 por las universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, La Rioja y Lleida. La estrategia de Campus Iberus se construye sobre los principios de agregación, especialización e internacionalización, con especial énfasis en las áreas de Agroalimentación y Nutrición, Energía, Medioambiente y Sostenibilidad, Tecnologías para la Salud y Desarrollo Social y Territorial.

Campus Iberus desarrolla acciones y proyectos en los ámbitos de educación superior y formación, estudiantes, I+D+I e internacionalización. En el ámbito de la formación se promueve la puesta en marcha de programas conjuntos de máster y doctorado con una orientación internacional, generadores de valor añadido en sus regiones. Se promueven, además, acciones conjuntas orientadas a los estudiantes de doctorado de las cuatro universidades.

Campus Iberus, con su vocación internacional, promueve la acción coordinada de sus universidades para el desarrollo de actividades de investigación, formación y cooperación en Europa, América Latina y Asia.

Campus Iberus apuesta por modelos de innovación que promuevan la creatividad y el desarrollo del talento dentro de sus universidades. El programa Demola, promueve la interacción universidad-empresa bajo un modelo de innovación abierta y co-creación. El programa Iberus – CLH Emprende contribuye a la implantación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras en el Valle del Ebro.

Durante el curso 2017-2018 se han celebrado las siguientes reuniones de Consejo Rector del Campus IBERUS:

- 29 de noviembre de 2017
- 4 de diciembre de 2017 (virtual)
- 22 de febrero de 2018

El Programa de Premios al Emprendimiento de Campus Iberus -IBERUS EMPRENDE- persigue contribuir a la innovación y a la generación de empleo en las regiones donde se encuentran ubicadas sus Universidades, mediante el apoyo explícito a los emprendedores, reconociendo su aportación a la sociedad como fuente de creatividad, riqueza y prosperidad. Este programa está patrocinado por la empresa Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH) y fue entregado el 29 de noviembre de 2017.

# 9

## *Comisión de Seguimiento de titulaciones universitarias*

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene atribuida la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de calidad del sistema educativo y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

Ya en lo que se refiere a la regulación propia de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en su artículo 5.2, establece que la aprobación de la programación universitaria corresponde al Gobierno de Aragón y su desarrollo y ejecución al Departamento competente en materia de educación universitaria, y, en su artículo 5.4, que mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón se fijarán los objetivos en materia de enseñanza universitaria y de la investigación.

Este precepto determina, entre otras cuestiones, que la configuración de la programación universitaria deberá tener en cuenta el grado de demanda de los diferentes estudios y las necesidades de la sociedad en educación universitaria; el equilibrio territorial, en un marco de eficiencia en la utilización de los medios materiales, de los recursos humanos, los costes económicos y su financiación; la especialización y diversificación universitaria y la actividad investigadora que el sistema universitario vaya a desarrollar en función del plan específico vigente en cada momento. Asimismo, en el apartado 6 de dicho artículo, se afirma que la programación universitaria deberá revisarse cada cuatro años y, si se considera pertinente, cuando se abra una nueva legislatura.

Uno de los mandatos de esta Orden es la creación de una Comisión de Seguimiento que, presidida por el Director General de Universidades, estará integrada por éste y otros cinco miembros. Tres de ellos a propuesta de la Consejera competente en materia de educación universitaria del Gobierno de Aragón, y los otros dos, uno a propuesta de la Universidad de Zaragoza y otro a propuesta de la Universidad Privada "San Jorge". Todos ellos serán nombrados por dicha Consejera. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza forma parte de esta Comisión a propuesta de la Consejera.

La Comisión ha continuado con su programa de trabajo impulsada desde la Consejería de Innovación, Investigación y Universidades y con el apoyo unánime de todos los participantes en las tareas encomendadas.

En este curso la Comisión se ha reunido en las siguientes fechas:

20 de diciembre de 2017

12 de junio de 2018



## **10** *Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)*

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, ACPUA, es la **agencia oficial de evaluación de la enseñanza superior de la Comunidad Autónoma de Aragón (España)**. Fue creada en 2005 por Ley del Parlamento regional. Su naturaleza jurídica es la de un organismo autónomo (entidad de Derecho Público), dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Desarrolla sus funciones con objetividad, imparcialidad e independencia, reconocidas y garantizadas por la ley. Se rige por sus propios Estatutos, aprobados en 2006 (Decreto 239/2006, de 4 de diciembre).

La función de ACPUA es garantizar y promover la calidad del sistema universitario de Aragón. Para ello, la agencia realiza **tareas técnicas de evaluación, certificación y acreditación**. Esta actividad se complementa con labores de estudio y prospectiva y actividades de **promoción de una cultura educativa de calidad** de la enseñanza superior en Aragón.

ACPUA se ha consolidado como miembro de pleno derecho de la Asociación Europea de Agencias (ENQA) y de inscripción en el registro europeo EQAR acometiendo la evaluación, certificación y acreditación de titulaciones universitarias fuera del ámbito aragonés.

El 21 de marzo de 2018 técnicos de ENQA visitaron la sede de la Agencia Aragonesa y mantuvieron entrevistas con diferentes agentes sociales, como seguimiento de la acreditación concedida hace unos años. Por parte del Consejo Social asistió el Presidente del Consejo quien facilitó en esas reuniones la información requerida. Esta visita de seguimiento de ENQA ha permitido al staff técnico de ACPUA volver a revisar el trabajo realizado desde la evaluación de 2015, también les ha permitido revisar en qué punto de ejecución se encuentran todos los procesos que, como consecuencia de esa evaluación se pusieron en marcha y sobre todo, continuar el proceso de mejora de la actividad de ACPUA a través del feedback que se genera en la visita.

Los días 18 y 19 de abril del 2018 se celebró en Zaragoza, organizado por ACPUA, el 8º Foro de los miembros de ENQA 2018 a nivel europeo.

Las reuniones mantenidas por el Consejo Rector de ACPUA, del que este Consejo Social forma parte en la persona del Presidente, durante el curso pasado fueron:

Consejo Rector el 22 de febrero de 2018

Consejo Rector el 29 de junio de 2018



## **11** *Presencia del Consejo en conferencias, colaboraciones, debates y premios y otros actos*

---

El Presidente del Consejo Social y, en ocasiones otros miembros del Consejo, han asistido representando al Consejo en los actos protocolarios y académicos y en otros de carácter cultural y social de la Universidad como:

- El Solemne Acto Académico de Inauguración del curso académico 2017-2018 en la Universidad San Jorge, celebrado el 28 de septiembre de 2017.
- El Solemne Acto Académico de Inauguración del curso académico 2017-2018 de la Universidad de Zaragoza y del Campus de Excelencia Internacional IBERUS, celebrado el 29 de septiembre de 2017.
- I Jornada de Experiencias Empresa-Universidad organizadas por CEOE Aragón en el Salón de Actos de la Facultad de Económicas y Empresariales celebradas el 4 de octubre de 2018.
- Apertura del Curso Académico 2017-2018 de la Universidad de la Experiencia, el 5 de octubre de 2017.
- Acto de Presentación *“La Universidad Española en Cifras 2015-2016”*, organizado por CRUE y la Biblioteca Nacional de España, el 9 de octubre de 2017.
- Inauguración de las IV Jornadas sobre Territorios Inteligentes, organizadas por la Cátedra Brial, Paraninfo de la Universidad, 29 de noviembre de 2018.
- Acto homenaje a José Ángel Villar Rivacoba, el 14 de diciembre de 2017 en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias
- Presentación del Catálogo Razonado de las esculturas de Pablo Serrano, elaborado por la Fundación Azcona y presentado el 8 de febrero de 2018 en el Museo Pablo Serrano de Zaragoza.
- Continuando con los contactos mantenidos el curso pasado de cara a una colaboración eficaz entre la Cámara de Cuentas de Aragón, la Universidad de Zaragoza y el Consejo Social, el 7 de febrero el Presidente del Consejo se reunió con el Presidente de la Cámara donde a su vez le fue entregado un ejemplar de la Auditoría 2015 que ha sufragado el Consejo.
- Solemne acto de investidura del Grado de Doctor Honoris Causa de D Juan José Arsuaga Ferreras, el 9 de febrero de 2018.
- Conferencia inaugural de la Exposición "Mujeres pioneras del Derecho en Aragón: de las aulas de la Facultad al ejercicio profesional, 1914-1971", Facultad de Derecho, el 12 de marzo de 2018.
- Organizado por la *Academia General Militar junto con la Cátedra “Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras”*, clausura de las XX Jornadas de Economía y Defensa “Los retos económicos de la seguridad ante una amenaza global”, Paraninfo, 23 de marzo de 2018.
- Solemne Acto Académico de San Braulio, el 28 de marzo de 2018.
- Ceremonia de Graduación de la Universidad San Jorge, el 4 de mayo de 2018.

- Entrega de los Galardones a Aragoneses del Año, organizado por Herald de Aragón, el 8 de mayo de 2018.
- Acto de Imposición de birretes de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018
- Descubrimiento del retrato de D. José Luis Lacruz Berdejo en la Galería de Retratos de la facultad de Derecho, el 18 de mayo de 2018.
- Investidura del Grado de Doctor Honoris Causa a D. Francisco José Chinesta Soria, el 1 de junio de 2018.
- El Vicerrectorado de Proyección Social ha organizado, como en años anteriores, el ciclo de conferencias impartido por algunos de sus profesores eméritos donde, profesores ya jubilados de nuestra Universidad, exponen en una lección magistral algunos conocimientos de su especialidad. El Presidente del Consejo también ha asistido a algunas de ellas.

### ***Feria de Zaragoza***

A lo largo de este curso y con el fin de afianzar las relaciones del Consejo con el tejido empresarial aragonés en sus múltiples actividades, el Presidente ha participado en diversos actos organizados por Feria de Zaragoza.

***Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma***, celebrado en las Cortes de Aragón entre los días 13 y 14 de septiembre de 2017.

### ***Jornadas organizadas por la Fundación Manuel Giménez Abad de Estudios Parlamentarios del Estado Autonómico***

Esta institución tiene como fines fundamentales contribuir a la investigación, conocimiento y difusión del Parlamento aragonés y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado autonómico, los dos campos a los que Manuel Giménez Abad dedicó su vida profesional y política. La Fundación realizará sus actividades de acuerdo con los valores de libertad, igualdad y respeto a la libre convivencia y pluralismo ideológico, sirviendo así de homenaje constante a su persona.

Estas actividades se vertebran en cuatro áreas fundamentales, que sintetizan sus fines y su objeto de trabajo:

- Estudios Políticos y Parlamentarios.
- Organización territorial.
- Iberoamérica.
- Estudios sobre terrorismo.

La celebración de Jornadas, Seminarios y otras actividades en cada una de estas áreas sirven además de base para las distintas publicaciones de la Fundación, que se agrupan en tres colecciones distintas: Monografías, Actas y Estudios. Un papel importante en estas publicaciones lo tienen también los Premios de Investigación de la Fundación.

Representando al Consejo, en la persona de su Presidente, ha participado algunas de las más destacadas Jornadas a lo largo de este curso.

## ***Jornada Visiones de Futuro del Sector Agroalimentario en el Valle del Ebro***

Las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, La Rioja y Lleida forman el Campus del Valle del Ebro, distinguido con la mención de Campus de Excelencia Internacional. Este consorcio supera los límites tanto geográficos como administrativos de cuatro autonomías y se eligen ámbitos de especialización acordes con sus capacidades, con retos científicos definidos y actuaciones de vanguardia en energía sostenible, tecnología al servicio de la salud del ciudadano, alimentación y nutrición y conservación del patrimonio cultural y se valoran con especial interés los lazos con el entorno productivo para tratar de involucrar a empresas, instituciones y ciudadanos.

Para conseguirlo se fijan unos objetivos: **alcanzar** una formación integral de calidad, **lograr** la excelencia científica, **apostar** por la Internacionalización, ser **capaz** de erigirse como un foco de atracción de talento, **mejorar** la calidad en la gestión, **potenciar** la responsabilidad social, **promover** la integración con la sociedad y **dotar** a la agregación de las infraestructuras necesarias para desarrollar una organización en campus temáticos. Para todo ello se cuenta con los **centros de investigación universitaria** de Aragón, Navarra, La Rioja y Lleida y con **las empresas del entorno**.

La función de ese conocimiento es aplicarlo a aquellos aspectos que puedan ofrecer un valor real, teniendo en cuenta los desafíos y las necesidades de la sociedad en la que vivimos. Una de las claves, para llevarlo a cabo pasa por redefinir la forma en que ambos mundos el universitario y el empresarial se relacionen, estableciendo vínculos más estrechos entre ambos que permitan desarrollar la investigación en aquellos campos especialmente interesantes para el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

Las cuatro empresas que han participado son punteras del sector agroalimentario, y tienen una enorme importancia ya que con su actividad fijan población en el medio rural y vertebran el territorio. Son empresas fundamentales para colaborar con Campus Iberus porque comparten objetivos comunes. Estamos ante nuevos tiempos que van a traer, importantes cambios que afectarán al campo de la enseñanza y al de la investigación, y serán determinantes para concebir nuevos comportamientos, lo que nos obliga a estar preparados para asumirlo de la mejor forma posible y necesariamente ha de ser a través de una gran colaboración y entendimiento entre la Empresa y la Universidad.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en aras a conseguir este objetivo y en su condición de representante de la sociedad en la Universidad, junto con el Consejo Empresarial de CEOE Aragón, organizaron esta Jornada, en la que colaboraron los otros tres Consejos Sociales del Valle del Ebro y, se invitó a participar a las empresas representativas del sector que han destacado en la práctica de los valores expuestos.

## PROGRAMA

Zaragoza, Aula Magna del edificio Paraninfo,-28 de mayo de 2018.

- 17.30 Bienvenida  
**José Antonio Mayoral**, Rector de la Universidad de Zaragoza  
**Manuel Serrano**, Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza  
**Antonio Lacoma**, Director Territorial IberCaja  
**Ricardo Mur**, Presidente del Consejo Empresarial de CEOE Aragón
- 18:00 Mesa Redonda: *Visiones de Futuro en Agroalimentación*  
Intervienen:  
**Jaume Alsina**, Director General de Corporación Alimentaria Guissona  
**Sandra Aguirre**, Gerente Manager Clúster Agroalimentario de Navarra \_CNTA  
**Cristina Díez**, Directora de Calidad del GRUPO PALACIOS  
**Carmina Samper**, Directora Corporativa del GRUPO JORGE  
Modera: **Félix Longás**, Presidente de la Asociación Alimentación de Aragón de Industrias de Alimentación de Aragón
- 19.00 Clausura  
**Joaquín Olona**, Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón



Participantes en la Jornada Visiones de futuro del Sector Agroalimentario en el Valle del Ebro